

Plan Nacional de Teatro:

VOCES QUE COBRAN VIDA

PLAN NACIONAL DE TEATRO COLOMBIA

2025-2035

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

Yannai Kadamani Fonrodona, ministra de las Culturas, las Artes y los Saberes
Fabian Sánchez, viceministro de las Artes y la Economía Cultural y Creativa
Luisa Fernanda Trujillo Bernal, secretaria general
Maira Salamanca, directora de Artes
Alfredo Goenaga, jefe Oficina Asesora de Planeación
Fabio Leonardo Pedraza Pachón, coordinadora del Grupo de Teatro

Grupo de Teatro

Fabio Pedraza – Coordinador
Miguel Ángel Pazos Galindo
Diana Marcela Castellanos Pérez
Sebastián Uribe Tobón
Gina Agudelo (2019-20224)

Redacción del documento

2022

Alberto Sanabria, Karen Rodríguez, Andrea Guzmán, Camilo Ramírez, Juan Pablo Suarez,
Lucano Tafur

2023

Loren Liliana Chaves Santos, Juliana Fonseca Cepeda, Daniel Garay Sánchez

2024 y 2025

Loren Liliana Chaves Santos

©2025, Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
República de Colombia
Primera edición, abril de 2025

Bogotá, D. C., Colombia

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	5
ANTECEDENTES Y METODOLOGÍA	6
Definición de la práctica artística del teatro	10
MARCO NORMATIVO.....	11
Instrumentos internacionales:.....	12
Normas nacionales	12
Instrumentos de política pública y planeació	13
ACTORES INVOLUCRADOS	13
ENFOQUES DEL PLAN NACIONAL DE TEATRO	14
Enfoque territorial	14
Enfoque poblacional.....	17
Enfoque biocultural.....	20
Enfoque de Género.....	22
MARCO CONCEPTUAL Y DIAGNÓSTICO DEL SECTOR.....	24
Lectura territorial	24
Lectura Poblacional.....	26
Lectura biocultural	28
Lectura en las dimensiones definidas en el PNT 2025-2035	31
Dimensión de Gobernanza	31
Dimensión de Prosperidad y medios de vida	39
Dimensión de Creación, Circulación y Apropiación Social del teatro.....	47
Dimensión de educación y formación	51
Dimensión de Memoria, Investigación, Documentación e Información.....	53
OBJETIVO GENERAL	55

Objetivos específicos	56
CAMPOS O EJES DE INTERVENCIÓN Y ACCIONES	56
Eje 1. Creación, Circulación y Apropiación Social del Teatro	57
Componente 1: Construcción de redes	57
Componente 2: Memoria, creación y circulación para la paz	58
Componente 3: Creación y circulación para los territorios.	58
Componente 4: Escenarios de apropiación social para los públicos	59
Eje 2. Memoria, Investigación, Documentación e Información.....	60
Componente 1: Gestión de la información	60
Componente 2: Centros de documentación	61
Componente 3: Fomento a la investigación teatral	61
Eje 3. Conocimientos y Formación	62
Componente 1: Cualificación profesional	62
Componente 2: Formación informal	63
Eje 4. Prosperidad y Medios de Vida	63
Componente 1: Condiciones laborales	64
Componente 2: Sostenibilidad de las organizaciones y agentes del sector.	64
Componente 3: Fuentes de financiación.....	65
Eje 5. Gobernanza	65
Componente 1: Participación de la sociedad Civil.....	66
Componente 2: Normativa	67
Componente 3: Infraestructuras teatrales	67
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	68
BIBLIOGRAFÍA.....	69

INTRODUCCIÓN

El teatro, desde todas sus prácticas y técnicas, se reconoce como una herramienta profundamente poderosa y transformadora, que se une a la apuesta nacional por el cambio social y cultural. Las expresiones artísticas teatrales de todos los territorios de nuestro país contribuyen a la construcción del diálogo intercultural, la memoria, la paz y la reconciliación. Así mismo, es preciso reconocer que, mediante las manifestaciones de las artes escénicas, las realidades, saberes y tradiciones de los pueblos se dignifican y posicionan al país como potencia mundial de la vida.

Con la reciente adopción del Plan Nacional de Cultura 2024-2038: Cultura para el cuidado de la diversidad de la vida, el territorio y la paz, se hace necesario definir, mediante Plan Nacional de Teatro, un marco de acción para la construcción de un nuevo relato nacional que se oriente hacia la paz y la búsqueda de un país que responda a las demandas históricas de justicia social.

El Plan Nacional de Teatro 2025-2035 (PNT), en la misma línea que el Plan Nacional de Cultura (PNC) y los lineamientos de política de la Dirección de Artes, se une a los avances normativos que desde la Constitución de 1991 se han llevado a cabo en Colombia para reconocer los derechos culturales y la diversidad del país, siendo esta una herramienta de política pública que busca atender las necesidades y potenciar las oportunidades para la formación, creación, producción, circulación, apropiación, investigación, dotación, promoción, participación, acceso y disfrute del teatro.

En ese sentido, este documento, además de ser una puerta para el diálogo permanente, también es una hoja de ruta que, desde la corresponsabilidad, pretende articular a la sociedad

civil, el sector privado y el sector público con el ánimo de fortalecer las apuestas políticas, sociales y económicas del sector del teatro, así como los procesos de gobernanza y participación. Igualmente, los ejes de acción, los componentes y las acciones aquí desarrolladas, buscan promover y fortalecer el reconocimiento, la valoración, participación y dignificación de los conocimientos y prácticas de todas las modalidades y expresiones del teatro.

ANTECEDENTES Y METODOLOGÍA

El inicialmente llamado Plan Nacional de Teatro y Circo para Colombia 2025-2035, surgió como respuesta a la solicitud emanada por diferentes grupos de artistas y organizaciones en el VII Congreso Nacional de Teatro celebrado en el año 2019, en La Tebaida (Quindío), con la participación de 150 agentes de teatro y circo. A partir de ese momento, se realizaron encuentros sectoriales y regionales con representantes de las dos disciplinas que fueron demostrando que sus dinámicas y desarrollos organizacionales ameritaban la separación de los planes para cada una de las prácticas. En consecuencia, el Plan Nacional de Teatro se basó en los lineamientos y principios fundamentales señalados en dicho Congreso, en donde se partió de la evaluación del Plan Nacional de Teatro 2011-2015, Escenarios para la vida. Más adelante se desglosarán los principales resultados obtenidos en los encuentros regionales realizados con los agentes del sector, así como de la información secundaria cuantitativa analizada, que orientaron la elaboración del presente Plan.

Con el fin de generar los insumos de carácter cualitativo y cuantitativo para el plan, el Grupo de Teatro de la Dirección de Artes del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

(MinCulturas) elaboró varios insumos desde 2019, así: I) La Cartografía del Teatro y el Circo en Colombia; II) El Censo Teatral y Circense; III) el Estado del Arte y, IV) Los encuentros regionales virtuales y mesas de trabajo presenciales entre 2020 y 2022, de cuya memoria dan cuenta las relatorías recogidas en cada una de estos 24 encuentros y mesas regionales en la participación en total más de 350 agentes del sector teatral. Todos estos documentos se suman a las Memorias del VII Congreso Nacional de Teatro.

Para realizar el análisis y la formulación del plan, se utilizó una metodología mixta que combina enfoques cuantitativos y cualitativos para abordar el fenómeno de manera integral, consiguiendo integrar las dimensiones subjetivas y objetivas del sector.

Por un lado, los insumos cualitativos facilitaron la aproximación a las percepciones, experiencias y saberes de los agentes culturales, quienes desde su experiencia y conocimiento identificaron los problemas, desafíos y oportunidades para el desarrollo del sector. Esta es una información relevante a la que difícilmente puede accederse a través de herramientas cuantitativas, ya que surge de la vivencia de los agentes del teatro.

La información de los documentos de carácter eminentemente cualitativo se ha complementado con información cuantitativa secundaria, principalmente estadística descriptiva, proporcionada por fuentes oficiales en Colombia, como la Encuesta de Consumo Cultural, la Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH y los reportes de la Cuenta Satélite de Cultura y la Cuenta Satélite de Cultura y Economía Creativa del DANE. Adicionalmente, revisó la información sobre recaudos e inversión de todos los municipios del país por estampilla Procultura y sobre transferencias por el Sistema General de Participaciones - SGP destinados para cultura. Esta información, proporcionada por la Contaduría General de la

Nación, a través del Formulario Único Territorial FUT, ha sido sistematizada por la Dirección de Fomento Regional del Ministerio de las Culturas. Adicionalmente, se analizó el recaudo e inversiones por concepto de la contribución parafiscal cultural creada por la Ley de Espectáculos Públicos (LEP), 1493 de 2011. Finalmente, los datos arrojados de la evaluación de cumplimiento del Plan Nacional de Teatro 2011-2015.

Estos datos han sido fundamentales, toda vez que, las condiciones materiales resultan determinantes para el desarrollo de prácticas culturales y artísticas y, por lo tanto, para analizar hacia donde debe avanzar el sector teatral en Colombia. Además, otorgan una información que escapa a los sujetos, pues surgen de la experiencias vividas de los artistas, así como, de los instrumentos de medición de gran magnitud como son las encuestas mencionadas posteriormente.

Desde insumos cualitativo, fueron analizados mediante Atlas.Ti. Este es un software de análisis cualitativo de datos que permite organizar, examinar, interpretar y visualizar grandes volúmenes de información, que puede encontrarse, por ejemplo, en entrevistas, transcripciones, relatorías y documentos, a partir de códigos que evidencian patrones y relaciones entre todos los datos.

Sumando al mencionado ejercicio, se realizó un análisis territorial, permitiendo identificar elementos por cada una de las regiones del país que luego nos sirvieron para tener una mirada nacional caracterizada por sus diferencias regionales y poblacionales. Este diagnóstico abre la oportunidad de garantizar más plenamente los derechos culturales a las personas.

Los problemas y necesidades de los sectores de teatro han sido abordados en cada región, desde sus diferentes modalidades, en teatro: de calle, de autor, comunitario, de títeres y

animación de objetos, físico, narración oral escénica y expresiones de artes vivas, multidisciplinares y transmediales, con representantes de cada subsector.

A partir del análisis cualitativo de las memorias del VII Congreso Nacional de Teatro y de las relatorías de todas las mesas regionales virtuales de 2020 y presenciales de 2022, se hizo una priorización en cada región que fue revisada, ajustada y complementada por los delegados de teatro en cada uno de los encuentros regionales realizados en el segundo semestre de 2022. De ese ejercicio surgieron 99 necesidades prioritarias en total, que se sistematizaron y ubicaron en las diferentes dimensiones de política pública, valga decir: I) creación; II) circulación; III) apropiación social; IV) formación, infraestructura; V) investigación; VI) gobernanza, VII) legislación, VIII) financiación y; IX) información. Así, llegamos a un grupo de prioridades para las dimensiones, que validamos posteriormente con los maestros Misael Torres, Juan Carlos Moyano, Jaiver Jurado y William Hurtado. Estas prioridades se organizaron en las cinco dimensiones para la parte diagnóstica y eje de acción para el Plan de Acción de este Plan Nacional de Teatro cuyo alcance en el tiempo será de una década que va desde 2025 hasta 2035.

Principios rectores del Plan Nacional de Teatro

Principios del Plan Nacional de Teatro 2025-2035



Definición de la práctica artística del teatro

De acuerdo con lo señalado en la Ley 1170 de 2007 “Por medio de la cual se expide la ley de teatro colombiano y se dictan otras disposiciones” la actividad teatral o escénica en Colombia se define como: “(...) *toda representación de un hecho dramático o cómico, manifestado artísticamente a través de distintos géneros creativos e interpretativos según las siguientes pautas: a). Que constituya un espectáculo público y sea llevado a cabo por trabajadores de teatro en forma directa, real, en tiempo presente y no a través de sus imágenes; b). Que refleje alguna de las modalidades teatrales existentes o que fueren creadas tales como la tragedia, comedia, sainete, musical, Infantil, sala, calle, títeres, marionetas, expresión corporal, danza, improvisación, pantomima, narración oral, lecturas dramáticas, infantil, monólogos, circo teatro y otras que posean carácter experimental creativo y dinámico o sean susceptibles de adaptarse en el futuro escénico del país; c). Que*

conforme una obra artística o escénica que implique la participación real y directa de uno o más actores compartiendo un espacio común con sus espectadores. Asimismo, forman parte de las manifestaciones y actividad teatral las creaciones dramáticas, críticas, investigaciones, documentaciones y enseñanzas afines al que hacer descrito en los incisos anteriores.”

Más adelante, en el VII Congreso Nacional de Teatro 2019, se acordó que cuando hablamos de teatro, debemos tener en cuenta todas las modalidades que actualmente se desarrollan en el país y a las que puedan surgir. En principio, las modalidades que han sido representadas en los encuentros para el diseño de este plan son: Teatro de calle, Teatro de autor, Teatro comunitario, Teatro de títeres y animación de objetos, Teatro físico, Narración oral escénica, expresiones de artes vivas, multidisciplinarias y transmediales.

En el II Congreso de teatro de la región Caribe, realizado en Barranquilla en 2019, se propuso un diseño metodológico de para clasificar las modalidades del teatro con criterio académico que define cuatro ámbitos de la práctica creativa: I) Teatro gestual o corporal (pantomima y mimo corporal, danza teatro, teatro físico, clown, circo, performance, artes vivas); II) Teatro de texto (clásico, contemporáneo, narración oral escénica); III) Teatro musical (musicales, ópera, zarzuela, café concierto); IV) Teatro de objetos (títeres, marionetas, sombras, animación de objetos, teatro de papel).

MARCO NORMATIVO

En la presente sección se señala a manera general el marco normativo que dan sustento a la política y al ejercicio efectivo de los derechos culturales a nivel internacional y nacional.

Así mismo, se señala el robusto desarrollo regulatorio que se ha ido construyendo a través de las décadas alrededor de la cultura para que actualmente se puedan gestar herramientas de políticas concretas, como es el caso del actual Plan Nacional de Teatro, donde se aterrizan puntualmente objetivos, acciones y metas para la promoción, desarrollo, fortalecimiento y democratización del teatro a nivel nacional.

Instrumentos internacionales:

- Declaración Universal de Derechos Humanos – 1945
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales – 1976
- Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial – 2003
- Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad - 2006
- Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales -Resolución 63/117 del 10 de diciembre de 2008
- Conferencia General. Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales. UNESCO.París, 20 de octubre de 2005.
- Recomendación Relativa A La Condición Jurídica Del Artista: Adoptada Por La Conferencia General En Su Vigésimo Primer Período De Sesiones. UNESCO, Belgrado, 27 de octubre de 1980.
- Indicadores Temáticos para la Cultura en la Agenda 2030. UNESCO, 2020.

Normas nacionales

- Constitución Política de Colombia 1991. Art 70, 71 y 72
- Ley 397 de 1997. Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias. Art. artículos 1, 2, 11-1, 17, 18, 20, 22, 27, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 38, 39, 48, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 65 y 66
- Ley 1170 de 2007. Por medio de la cual se expide la ley de teatro colombiano y se dictan otras disposiciones
- Ley 1493 de 2011. Por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones. Art 2.
- Ley 1975 de 2019. Por medio de la cual se expide la ley del actor para garantizar los derechos laborales y culturales de los actores y actrices en Colombia, fomentar oportunidades de empleo para quienes ejercen la actuación, y se dictan otras disposiciones.

- Ley 2184 de 2022. Por medio de la cual se dictan normas encaminadas a fomentar, promover la sostenibilidad, la valoración y la transmisión de los saberes de los oficios artísticos, de las industrias creativas y culturales, artesanales y del patrimonio cultural en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1080 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura.

Instrumentos de política pública y planeación

- Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida” (Ley 2294 de 2023). Art. 81, 125, 188 y 189.
- Plan Nacional de Cultura 2024-2038. “Cultura para el cuidado de la diversidad de la vida, el territorio y la paz.”

Finalmente, es importante señalar que los tratados y convenciones internacionales en materia de derechos humanos acá mencionados, forman parte del bloque de constitucionalidad del país y por tal motivo deben ser tenidos en cuenta por la rama ejecutiva del poder público para la formulación de instrumentos de política, al igual que las disposiciones legales adoptadas en Colombia. El presente Plan Nacional de Teatro 2025-2035, desarrolla de manera específica y complementaria las disposiciones señaladas en materia de teatro en Colombia.

ACTORES INVOLUCRADOS

Actores	Actividades de articulación
Comunidades, ciudadanos y públicos	Participación en las actividades y procesos que se adelantan en el presente Plan Nacional de Teatro dirigidas a la participación de los públicos y la ciudadanía.
Agentes de sector teatral	Participación, apropiación y organización de los agentes que hacen ejercen la práctica artística de cada una de las dimensiones (investigación, formación, creación, circulación, producción, divulgación, promoción y comercialización) a este Plan Nacional de Teatro.
Universidades públicas y privadas	Desarrollo de estudios y fortalecimiento de la investigación sectorial, así como de acciones de formación.

Ministerio de Educación, ICETEX, organismo de cooperación internacional.	Adelantar estrategias para apoyar la formación y cualificación de los agentes del sector teatral.
Secretarías u oficinas de Cultura territoriales	Articulación y coordinación de acciones en el plan nacional de teatro y los planes departamentales y municipales para el sector teatral.
FONCULTURA	Fortalecimiento de las líneas y recursos de fomento del sector teatral.
Grupo de estímulos y concertación de MinCulturas	Fortalecimiento de las líneas y recursos de circulación del sector teatral.
Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella	
Grupo de Prensa del MinCulturas	Divulgación y comunicación del Plan nacional de teatro.
Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos de MinCulturas	Estrategia de fortalecimiento de medios de comunicación en los territorios.
Oficina de Infraestructura y Grupo de LEP de MinCulturas	Conocimiento sobre la infraestructura teatral convencional y no convencional existente en el país para circulación del teatro.

ENFOQUES DEL PLAN NACIONAL DE TEATRO

Enfoque territorial

Este enfoque es uno de los pilares para la construcción del Plan Nacional de Teatro 2025-2035, toda vez que se reconoce los diferentes desarrollos del Teatro a partir del territorio y sus posibilidades competitivas y cooperativas, descentralizando las acciones hacia los territorios donde no hemos llegado o la presencia es débil. El territorio es “una llave que permite abrir la clausura de lo rural como opuesto a lo urbano en un esquema dicotómico rígido (que ignora la multiplicidad de interacciones entre lo rural y lo urbano, así como los espacios intermedios que configuran geografías sociales distintivas)”¹.

¹ Fernández L., J., Fernández, M. I., & Soloaga, I. (2019). Enfoque territorial y análisis dinámico de la ruralidad: alcances y límites para el desarrollo de políticas de desarrollo rural innovadoras en América Latina y el Caribe. Ciudad de México: Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL. Pág. 13.

Lo anterior, tiene efectos directamente relacionados con la comprensión académica, práctica y política de lo rural, y, por lo tanto, en las acciones de política pública que se deriven para su desarrollo. Esto, a su vez, requiere la coordinación de distintos actores del sector teatral, la apertura a la múltiples visiones y acciones en relación con lo que se considera “productivo” en el mercado cultural y, en consecuencia, al replanteamiento mismo del concepto de desarrollo teatral, para enfocarlo en el territorio desde lo no urbano centrista. Lo anterior implica, potenciar el teatro en Colombia desde las regiones y desde el reconocimiento de las diversas culturas teatrales que tienen lugar en zonas históricamente excluidas o relegadas del desarrollo del país. Este concepto de lo territorial, aunque ha venido acuñándose por varias décadas en los planes de desarrollo nacionales y a nivel internacional, cobra especial relevancia en el contexto actual de la violencia dada por el conflicto armado en el país, de los procesos de descentralización política y administrativa, y de la importancia de centrar las experiencias del Teatro desde una mirada regional, territorial y rural.

Desde la mirada Latinoamericana y el reconocimiento de las desigualdades que se exponen en lo rural, regional y local, se evidencian círculos de pobreza e inequidad, dadas por el mismo sistema productivo que privilegia las relaciones económicas y culturales urbanas, con actores que toman decisiones para lo rural desde concepciones de la ciudad, Fernández expone que “el territorio pone límites geográficos, políticos y sociales, y existe una relación social de poder que los produce y los mantiene”².

² Ibid. Fernández L., Fernández, & Soloaga, 2019. Pág.14

En consecuencia, el enfoque territorial en el Plan se propone una comprensión de los fenómenos culturales que atraviesan al mundo rural y a los territorios de paz, también como apuestas culturales y sociales para reducir las desigualdades y la pobreza, reconociendo a su vez las experiencias desde la riqueza de la diversidad, el reconocimiento de saberes propios, ajenos o distantes de lo urbano, y la reconfiguración de los límites políticos y administrativos. La misma transformación de las relaciones sociales y económicas centradas desde lo urbano hacia el territorio rural implica entender nuevas dinámicas como: I) La definición del territorio como un espacio socialmente construido, más que como un espacio geográfico; II) El reconocimiento de la diversidad sectorial de la economía cultural rural y regional; III) La valoración del papel de los espacios urbanos y de las relaciones rurales-urbanas, con sus interdependencias y articulaciones; IV) Las estrategias y programas construidos y conducidos desde el territorio, aunque en diálogo e interacción con las dinámicas supraterritoriales de todo tipo; V) La construcción de diferentes actores territoriales del Teatro.

En línea con las apuestas nacionales, el enfoque territorial del Plan busca que se incentiven las prácticas e iniciativas teatrales, el cuidado de la multiculturalidad y la biodiversidad de nuestro país. La división regional que adopta este Plan es la señalada en la Ley 2056 de 2020, artículo 45, que agrupa todos los departamentos del país en seis regiones:

1. **Región Caribe:** Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena, San Andrés, Providencia y Santa Catalina y Sucre.
2. **Región Centro-Oriente:** Boyacá, Cundinamarca, Norte de Santander, Santander y Bogotá.
3. **Región Eje Cafetero:** Antioquia, Caldas, Quindío y Risaralda.
4. **Región Pacífico:** Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca.
5. **Región Centro - Sur - Amazonía:** Amazonas, Caquetá, Huila, Putumayo y Tolima.
6. **Región del Llano:** Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Meta, Vaupés y Vichada.

Enfoque poblacional

Es preciso señalar que el presente documento parte del reconocimiento de las distintas poblaciones con características particulares, según lo señalado en el artículo 13 de la Constitución Política, así: *“Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real o efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan”*.

Sin dejar de mencionar el desarrollo del Teatro en Colombia desde las raíces propias y culturales de las comunidades indígenas, afrodescendientes, palenqueras, raizales y blanco-mestizas dejadas a partir de los procesos de conquista y colonización española.

El enfoque diferencial o poblacional³ centra su atención en los seres humanos con sus características individuales, particulares y que se congregan compartiendo colectivamente sus creencias, sus formas de vivir, modo, usos o costumbres de vida, de pensar, de ser, y de ver la realidad. Por lo cual, es vital propender por el acceso de manera diferenciada al sector cultura y que implica no solo la visibilidad de la diversidad y la riqueza del país, sino el acceso y disfrute del teatro como un derecho.

³ DANE, 2020. Adaptado del artículo 13 de la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas.

En este sentido, el presente Plan Nacional sienta las bases que permiten al teatro, desde sus diferentes dimensiones, pensar el acceso a todas las poblaciones que tradicionalmente excluidas del acceso a la cultura y de su representación dentro del sector.

El Plan buscará, en la medida de las posibilidades, ampliar los espacio a las poblaciones que no han tenido mucha presencia y participación en los programas que desarrolla el grupo de teatro de la Dirección de Artes de Minculturas, buscando avanzar en el bienestar en la lógica de desarrollo humano para: I) Propender y promover la supresión de las inequidades, discriminación y exclusión social en el sector del teatro; II) Actuar a favor del reconocimiento de las diferencias poblacionales; III) Reconoce las necesidades específicas de las personas o colectivos para adelantar acciones institucionales diferenciales e; IV) Identificar, diagnosticar y dirigir acciones positivas a las problemáticas de los grupos poblacionales en su ser y hacer en el teatro.

Lo anterior, también implica un análisis de acceso y participación de género, raza, grupo etario, entre otros, y su vinculación con el Teatro. Por ejemplo, la cantidad de población diversa que pueden acceder a altos cargos dentro de la cadena de producción del teatro, la cantidad de obras teatrales y espectáculos que involucren la vinculación laboral de mujeres, personas con discapacidad, personas negras/afrocolombianas, personas con orientaciones sexuales diversas, personas migrantes, población rural, así como, su involucramiento en las cadenas de valor del teatro y en sus espacios de participación y de representación. La cantidad de obras de teatro que tengan un carácter inclusivo y con enfoque poblacional. La promoción de procesos formativos y educativos desde el teatro para personas de diferentes sectores

económicos. La creación y difusión de obras teatrales con enfoque diferencial y/o poblacional, entre otros.

Finalmente, este enfoque busca incluir una perspectiva interseccional, como una herramienta que permite reconocer que diversos sujetos están atravesados por distintos sistemas de discriminación, segregación u opresión, toda vez que, una misma persona puede reconocerse en dos o más características, situaciones, condiciones de los grupos poblacionales que a continuación se señalan:

Grupos poblacionales⁴

Sexo	Categoría asociada desde la perspectiva biológica como “las características genéticas, endocrinas y morfológicas del cuerpo. Las categorías utilizadas para clasificar estas características en los seres humanos son hombre, mujer e intersexual.
Orientación sexual	Categoría asociada a la dirección afectiva o de atracción entre las personas, donde se identifican las personas: homosexuales, heterosexuales, y bisexuales.
Identidad de género	Esta categoría se construye a partir de la identificación que una persona tiene de sí misma como masculina, como femenina o transgénero. Los factores culturales, sociales y psicológicos contribuyen al establecimiento de la identidad de género por lo tanto no es una condición de nacimiento.
Etario	Esta categoría se establece con el rango de edad que tiene el individuo, toda vez que esta conlleva a desempeñar en la sociedad cierto rol y define cierta vulnerabilidad.
Étnico	Esta categoría se refiere al reconocimiento y existencia grupos étnicos, quienes se les considera sujetos de especial protección constitucional tales como son los pueblos Indígenas, Raizal, Rrom, Palenqueros y Afrodescendientes.
Discapacidad	Entran en esta categoría aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a mediano y largo plazo que, al interactuar con diversas barreras incluyendo las actitudinales, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. (Art 2. Ley 1618 de 2013)
Poblaciones rurales o campesinas	Esta categoría busca visibilizar y reconocer la población vulnerable que habita en lo rural.
Personas Víctimas del conflicto armado	En esta categoría se consideran víctimas, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. (Art. 3. Ley 1448 de 2011)

⁴ El grupo poblacional de género e identidad de género se desarrollará en el enfoque específico basado en género que se desarrollará más adelante en este Plan.

Personas desplazadas transfronterizas o migrantes	En esta categoría se incluyen las personas con nacionalidad extranjera que han ingresado al país en busca de mejores condiciones de vida, ya sea porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado el orden público de su país de origen.
Habitante de calle	Aquellas que hacen de la calle su lugar de habitación ya sea de forma permanente o transitoria, es decir, desarrollan todas las dimensiones de su vida en el espacio público. (Art.2. Ley 1641 de 2013),
Reinsertado o desmovilizado	Aquel individuo que decide abandonar voluntariamente las filas de un grupo armado al margen de la ley al que pertenece, para entregarse a las autoridades estatales y reincorporarse a la vida civil dejando de lado la violencia y asumiendo el compromiso de vivir en paz, siendo obligación del Estado brindarle un especial apoyo y protección. (Sentencia T-023 de 2016 Corte Constitucional de Colombia)

Fuente: Elaboración propia a partir del documento “Documento metodológico para la incorporación de los enfoques poblacional diferencial y de género en proyectos de inversión. 2021. Secretaría Distrital de Planeación” y de las leyes vigentes sobre la materia.

Enfoque biocultural

En términos generales, el enfoque biocultural tiene como esencia una mirada integral de la interacción naturaleza-cultura⁵. Tiene como uno de sus antecedentes principales la Convención sobre la Diversidad Biológica, aprobada en Colombia mediante la Ley 165 de 1994, la cual reconoció: la estrecha y tradicional dependencia de muchas comunidades locales y poblaciones indígenas que tienen sistemas de vida tradicionales basados en los recursos biológicos, y la conveniencia de compartir equitativamente los beneficios que se derivan de la utilización de los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas pertinentes para la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes.

El enfoque biocultural aboga por una concepción holística de los derechos de los pueblos indígenas, anclada en tres elementos: 1. Integra los derechos culturales y los derechos

⁵ Guzmán, Patricia (17 de abril de 2024) Abriendo paso a los derechos bioculturales, una apuesta integradora necesaria. <https://medioambiente.uexternado.edu.co/abriendo-paso-a-los-derechos-bioculturales-una-apuesta-integradora-necesaria/>

ambientales o biológicos. 2. Toma en consideración el pasado, el presente y el futuro, en el sentido que reconoce la historia y las injusticias que han sufrido históricamente, evalúa sus condiciones presentes y proyecta un futuro de mayor equidad y sostenibilidad. 3. Considera las características únicas, especiales de las comunidades indígenas, al tiempo que su valor universal⁶.

En el caso de Colombia, este enfoque ha tenido un avance jurídico significativo, con el reconocimiento de derechos a los ríos, sus ecosistemas asociados y las comunidades que los habitan⁷; que configuran lo que algunos han llamado un nuevo constitucionalismo de la naturaleza. A pesar de la importancia de este enfoque, su carácter relativamente reciente hace necesario reconocer que está en construcción y presenta distintos desafíos de justiciabilidad e implementación en políticas públicas, tal como afirman Macpherson, Torres y Clavijo: “Aunque la mayoría de los casos recientes han replicado el modelo de persona jurídica presentado en el caso del río Atrato, los casos no reconocen ni responden a la conexión única que los pueblos indígenas y afrocolombianos tienen con sus tierras y aguas”⁸.

Conforme a lo anterior, el Plan Nacional de Cultura 2024-2038 (PNC) adopta el enfoque biocultural como un enfoque transversal y transdisciplinario a sus distintas líneas

⁶ Chen, Chen and Gilmore, Michael (2015) Biocultural Rights: A New Paradigm for Protecting Natural and Cultural Resources of Indigenous Communities. *The International Indigenous Policy Journal* 6 (3). Retrieved from: <http://ir.lib.uwo.ca/iipj/vol6/iss3/3>

⁷ Al respecto, véase, por ejemplo, la Sentencia T-622 / 2016 de la Corte Constitucional, que trata sobre el río Atrato y, en uno de sus apartados, manifiesta: “Los denominados derechos bioculturales, en su definición más simple, hacen referencia a los derechos que tienen las comunidades étnicas a administrar y a ejercer tutela de manera autónoma sobre sus territorios -de acuerdo con sus propias leyes, costumbres- y los recursos naturales que conforman su hábitat, en donde se desarrolla su cultura, sus tradiciones y su forma de vida con base en la especial relación que tienen con el medio ambiente y la biodiversidad. En efecto, estos derechos resultan del reconocimiento de la profunda e intrínseca conexión que existe entre la naturaleza, sus recursos y la cultura de las comunidades étnicas e indígenas que los habitan, los cuales son interdependientes entre sí y no pueden comprenderse aisladamente”.

⁸ Macpherson, Elizabeth; Torres, Julia and Clavijo, Felipe (2020) Constitutional Law, Ecosystems, and Indigenous Peoples in Colombia: Biocultural Rights and Legal Subjects. *Transnational Environmental Law* 9 (3), Pág. 537.

estratégicas, que tiene como premisa “la importancia de los vínculos entre la diversidad lingüística, cultural y biológica, como manifestaciones de la diversidad de la vida para inspirar presentes y futuros que convoquen a otras formas de relacionamiento con los entornos”⁹. De este modo, el PNC plantea una concepción más amplia, no ligada solo a los asuntos indígenas y étnicos, sino a toda la población nacional, que conlleva distintos desafíos y un horizonte de sentido de la política pública cultural.

Enfoque de Género

La demanda que por décadas han realizado las mujeres y las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas por incluir enfoque de género en la agenda pública con miras a construir una sociedad con igualdad de condiciones para todos, hace que sea un enfoque indispensable para abordar en la construcción de políticas, planes y programas de los Gobiernos actualmente.

Para efectos del presente documento de política, se adopta la siguiente definición del concepto de género: *“Construcción social y cultural que expresa atributos, funciones, roles y comportamientos asignados para hombres y mujeres. Corresponde a los acuerdos tácitos o explícitos que realizan las sociedades sobre: normas sociales y roles asignados a hombres y mujeres; elementos simbólicos sobre lo masculino y lo femenino; imágenes estereotipadas de mujeres y hombres, y sus diversidades; e identidades dominantes asociadas a las relaciones de poder entre lo masculino y lo femenino, e intergéneros.”*¹⁰

⁹ Plan Nacional de Cultura 2024-2038. *Cultura para el cuidado de la diversidad de la vida, el territorio y la paz*. Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, Pág. 52

¹⁰ Ibid. Pág. 11

Este enfoque de género busca identificar, reconocer y transformar las desigualdades que por años se han dado en la sociedad basada en los estereotipos, roles y relaciones de poder históricamente adoptados y normalizadas que otorgan un trato desigual entre mujeres, hombre y personas con personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas (OSIGD).

Desde las políticas y acciones públicas y privadas se debe dirigir esfuerzos para desnaturalizar las diferencias ejercidas en cada ámbito social, para promover la igualdad, el respeto y el buen trato a todas las personas independientemente sus definiciones biológicas.

Esta visión no significa que mujeres y hombres se conviertan en iguales, o que las mujeres y las personas OSIGD sean considerada débiles o con capacidades desiguales, sino que por el contrario se adopten nociones de equidad y no discriminación, orientada por las diferencias¹¹ para dirigir acciones que permitan cerrar las brechas de acceso a las oportunidades y a las libertades de cada individuo.

Algunas de las prácticas de discriminación y violencias basadas en el género que se han dado por décadas en Colombia, ha sido las de la “brecha salarial”, que consiste en que, las mujeres reciben pagos menores por las mismas labores que realizan los hombre; las mujeres acceden menos cargos directivos y a niveles decisorios; las labores como los cuidados de la casa, la familia, los enfermos, los adultos mayores se han asignado principalmente a las mujeres considerándose como una labor poco digna. Estas dinámicas a su vez han conllevado a que las mujeres puedan invertir tiempo en su formación, recreación y participación en distintos

¹¹ Documento CONPES 161 (2013). Equidad de Género para las mujeres. Pág. 8.

espacios.¹²

De la misma manera que lo plantea el Plan Nacional de Cultura 2024-2038, este enfoque en el Plan de Teatro busca el reconocimiento de las diversas maneras de ser mujer, de ser hombre o y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. Igualmente, analizará y pondrá en reflexión social las formas en que se han construido y asignado unos roles muy específicos y poco valorados las mujeres y a las personas OSIGD, donde lo biológico, lo psicológico, lo cultural y lo social se entrelazan dándole mayor estatus a lo masculino.¹³

MARCO CONCEPTUAL Y DIAGNÓSTICO DEL SECTOR

Lectura territorial

En el contexto colombiano, la lectura de los territorios permite fomentar una comprensión distinta del desarrollo de la historia misma del país y de sus dinámicas y particularidades regionales en relación con el uso, transformación e impacto sobre las actividades económicas y sociales que se dan en el territorio y su ordenamiento.

Desde esta mirada regional, las relaciones de lo productivo y lo comercial también se transforman y se desdibuja por fuera del centro económico del país, dado principalmente por las ciudades grandes como Medellín, Bogotá, Cali y Barranquilla, que suponen desafíos institucionales para lograr la articulación, armonización y coordinación entre los agentes competentes de las tomas de decisiones.

¹² Dirección de Artes. Documento de trabajo Resolución 2087 de 2020. “Hacia la transversalización de la equidad de género en el campo del arte, la cultura y el patrimonio. Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, 2022. Pág 37

¹³ Plan Nacional de Cultura 2024-2038. *Cultura para el cuidado de la diversidad de la vida, el territorio y la paz*. Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, Pág. 56.

Las grandes brechas de desarrollo económico y social que distancian a la mayoría de los municipios, las ciudades intermedias y las grandes urbes del país, así como a las áreas urbanas con respecto a las rurales, se ve también reflejado en los desarrollos del teatro. Con el fin de cumplir con el objetivo de reflejar en el presente Plan las realidades territoriales, se propone tomar en consideración la categorización de los municipios establecida por la ley 136 de 1994, artículo 6°, modificado por el decreto 2106 de 2019, artículo 153. Dentro de cada categoría dada por la Ley, hay que tener en cuenta a la población rural que, generalmente es la que cuenta con menores oportunidades de disfrute de la oferta de bienes y servicios culturales. Esa población hoy suma 12.050.155 habitantes, que representan el 23,62% del país y está distribuida así: 9.203.676, en municipios básicos; 1.706.610, en municipios intermedios y 1.129.621 en municipios grandes. Una política equitativa desde el punto de vista territorial deberá tener en cuenta no solo a las cabeceras municipales de los municipios más alejados sino también a la población rural del país asentada en los centros poblados y áreas rurales dispersas, que constituye cerca de la cuarta parte de la población colombiana que tiende a disminuir por la falta de oportunidades que afecta especialmente a la población joven. Dado que dentro de los encuentros con el sector se ha hecho énfasis en buscar la equidad territorial y la garantía de los derechos de acceso y participación para todos los habitantes del país en el desarrollo cultural, se debe mencionar dos clasificaciones territoriales adicionales así:

- Las Zonas Más Afectadas por el Conflicto –ZOMAC- en las que actualmente se encuentran 344 municipios, según el Decreto 1650 de 2017, de los cuales 329, es decir el

96%, están clasificados como básicos o categorías 5 y 6. Para la selección de las Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado en Colombia.

- Municipios priorizados en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET-. Figura creada por el Decreto – Ley 893 de 2017. Los PDET se implementaron en 170 municipios, agrupados en 16 subregiones de 19 departamentos del país. Los municipios PDET fueron priorizados por ser los territorios más afectados por el conflicto armado, con mayores índices de pobreza, presencia de economías ilícitas, Zonas Veredales de Transición en los territorios y debilidad institucional. Con excepción de Valledupar, Santa Marta y Ciénaga (Magdalena) todos los municipios PDET hacen parte de las ZOMAC.

Actualmente, la Dirección de Artes del Ministerio de las Cultura ha llegado a estos territorios mediante el Programa Arte, Paz y Saberes y Artes para la Construcción de Paz, lo que debe ser aprovechado para implementar y mantener programas y proyectos con enfoque territorial de circulación, formación y creación en teatro, a través del Plan, lo que podrá convertirse en la experiencia para el desarrollo de públicos y creadores ubicados en esos territorios.

Lectura Poblacional

De acuerdo con la información recolectada (a noviembre de 2023) en el Registro Único Nacional de Agentes Culturales “Soy Cultura”, el sector de teatro cuenta con 9172 registros, distribuidos porcentualmente en los grupos poblacionales que se muestran a continuación:

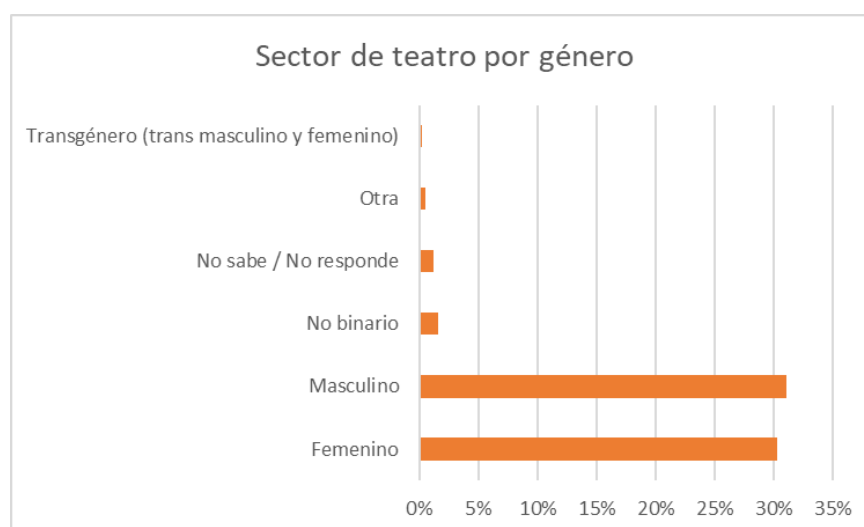
Tabla 1. Trabajadores del sector del teatro por grupo poblacional

Grupo Poblacional	%
Campesino	2,6%
LGBTI	10,0%
Mujer	28,6%

Víctima del conflicto armado	7,1%
No sabe/No responde	3,5%

Fuente: elaboración propia a partir de la información registrada en soy cultura (noviembre de 2023)

Gráfico 1. Trabajadores del sector del teatro por género



Fuente: Elaboración propia a partir de la información registrada en Soy Cultura (noviembre de 2023)

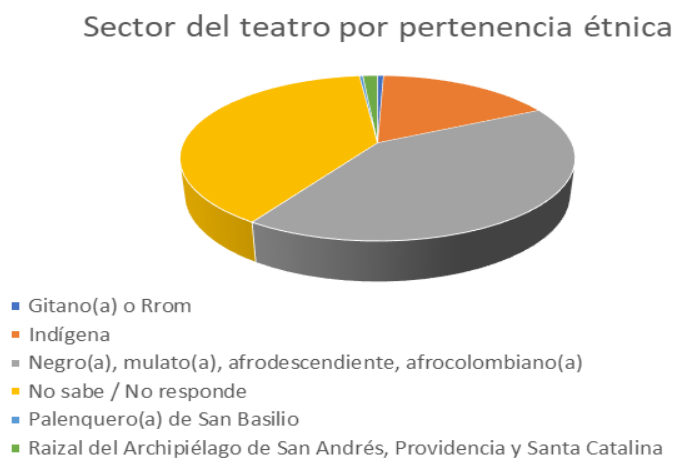
Igualmente, el registro de “Soy Cultura” permite tener información sobre las personas que cuentan con alguna condición de discapacidad y que trabajan en el sector del teatro.

Tabla 2. Trabajadores del sector del teatro con discapacidad

Condición de discapacidad	%
Discapacidad auditiva	0,41%
Discapacidad cognitiva (intelectual)	0,12%
Discapacidad física	0,76%
Discapacidad mental (psicosocial)	0,29%
Discapacidad múltiple	0,10%
Discapacidad visual	1,12%
Sordoceguera	0,01%
Ninguna	94,57%
No sabe/No responde	2,14%
Si (No especifica)	0,01%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información registrada en Soy Cultura (noviembre de 2023)

Gráfico 2. Trabajadores del sector del teatro por grupo étnico



Fuente: Elaboración propia a partir de la información registrada en Soy Cultura (noviembre de 2023)

Lo anterior implica pensar el Plan Nacional de Teatro como una herramienta que reduzca la desigualdad, garantizando el acceso a personas y grupos poblacionales que tienen barreras y dificultades sociales, económicas y culturales facilitando el goce efectivo de la práctica teatral.

Lectura biocultural

Los procesos bioculturales se han gestado de manera orgánica entre las comunidades, el hábitat y sus ecosistemas. Sin embargo, el Plan Nacional de Cultura 2024-2038, profundiza la reflexión e impulsa a que las políticas públicas orienten el accionar del estado y de la sociedad para un cambio cultural que reconozca la interdependencia de todas las formas de vida y la importancia de vivir de manera sostenible y justa con las demás especies y entidades ecosistémicas que le habitan.

En ese camino, la Dirección de Artes del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes ha venido adelantando acciones afirmativas a través de algunas líneas de las convocatorias

de estímulos que reconoce la relación e importancia entre cultura y medio ambiente. Un ejemplo de ello fue la línea 7 “Hábitat Artes” que hizo parte del Banco de Iniciativas Artísticas y Culturales 2024, en la cual se otorgó 10 incentivos cada uno por valor de veinte millones. Estas iniciativas buscaban promover: I) La conservación de los recursos naturales, los saberes y prácticas ancestrales; II) Las prácticas de cuidado ambiental como el reciclaje, el compostaje, entre otros; III) Conversaciones entorno a la biodiversidad, cambio climático y calentamiento global; IV) La interdisciplinariedad, en clave de la coexistencia del conocimiento tradicional y el conocimiento científico; V) Un conocimiento profundo del entorno natural, ofreciendo datos precisos sobre la flora y la fauna en riesgos para adelantar las acciones de reparación y protección. Así mismo, en el portafolio del Programa Nacional de Estímulos, se lanzó la “Beca Arte y naturaleza: fomento de procesos creativos sobre la relación entre el arte y la naturaleza”, la cual buscaba fortalecer los procesos artísticos de cualquier lenguaje expresivo o creativo que tratarán la relación entre el arte y la naturaleza. Debían ser proyectos que explorarán y documentarán la conexión entre la creatividad humana y el entorno natural. Se otorgó a 5 ganadores un valor de quince millones.

En el marco de la COP 16, de igual manera el Ministerio lanzó la iniciativa “Laboratorios BioCrea”, estos laboratorios buscaban llevar a la reflexión y la experiencia sensitiva que permiten las artes, a transformar las formas de ver y habitar el planeta, cuidando el medio ambiente y nuestra relación con la biodiversidad.

Por parte del Grupo de Teatro de la Dirección de Artes del Ministerio, desde 2022 ha desarrollado acciones en este sentido, como por ejemplo las Escuelas de Participación Ciudadana, espacio mediante el cual las comunidades aportan sus saberes ancestrales y

culturales, que se combinan con técnicas teatrales contemporáneas para crear una experiencia colectiva que trasciende la creación artística convencional, fomentando una reflexión profunda sobre el entorno y las realidades locales. En 2024, se llevaron a cabo 5 Escuelas, donde los participantes se convirtieron en protagonistas de su propio aprendizaje y la comunidad aportó sus saberes para crear una experiencia colectiva, estas escuelas fueron dirigidas las comunidades Wayuu (Riohacha - Gujira) Kogui (Santa Marta - Magdalena), Kamentsa (Sibundoy - Putumayo), Embera (Santuario - Risaralda), Awá (Ricaurte - Nariño), Comunidad de Bojayá (Chocó) y el Ensamble Amazonas.

En el 2023, se apoyaron dos iniciativas bioculturales “Proyecto investigación y creación dirigido al pueblo Inkal Awá”, un proceso de investigación y creación dirigido a la población Inkal Awá, un pueblo indígena que se ha centrado en la preservación y revitalización de sus tradiciones culturales y cosmovisión, enfrentando desafíos como el conflicto armado en Colombia y la contaminación. Y, la segunda iniciativa fue el “Trabajo en investigación y creación "Mariposas del café", un trabajo dirigido a Las Mariposas del Café, un grupo de mujeres transgénero de origen indígena Embera provenientes de Pueblo Rico (Chocó) y Mistrató (Risaralda). El proyecto buscaba brindar un espacio de expresión y trámite de emociones, así como visibilizar las historias y la cultura de esta comunidad en riesgo debido al conflicto armado.

Finalmente, en el 2024, se realizaron dos proyectos con perspectiva biocultural, a saber: La Espiral de la Vida, mediante el cual se apoyó procesos de investigación, creación y circulación de las prácticas teatrales, para fortalecer y visibilizar las expresiones culturales y ancestrales de las comunidades étnicas y poblacionales vulnerables y víctimas del conflicto

armado de nuestro país. Y el proyecto “Ensamble Amazonas” que conjugaba la interrelación entre las artes plásticas, la danza, el circo, la literatura, la música y el teatro en un proceso de diálogo entre las culturas de las comunidades indígenas del Amazonas y artistas profesionales de las diferentes áreas artísticas mencionadas. Esta iniciativa exploró las historias, tradiciones y conocimientos ancestrales de sus habitantes, para la realización de un ensamble escénico en la Chorrera y en Ronda, Amazonas, que reflejó la conexión profunda de las comunidades con la naturaleza y sus creencias espirituales. Este producto artístico quedó para la comunidad y podrá circular en las diferentes áreas no municipalizadas del Amazona. A pesar de los esfuerzos realizados no ha sido suficientes para llevar la reflexión a las grandes ciudades, vincular a los públicos y llegar a todas las poblaciones étnicas para visibilizar sus aportes al cuidado ecosistema y al medio ambiente.

Lectura en las dimensiones definidas en el PNT 2025-2035

A partir del análisis cualitativo de las memorias del VII Congreso Nacional de Teatro y de las relatorías de todas las mesas regionales virtuales de 2020 y presenciales de 2021 y 2022, se hizo una priorización en cada región que fue revisada, ajustada y complementada por los delegados de teatro. Estas prioridades se organizaron en los 5 ejes dimensiones que se exponen a continuación.

Dimensión de Gobernanza

Este Plan Nacional de Teatro al igual que el Plan Nacional de Cultura 2024-2038, reconoce que “La gobernanza es el proceso mediante el cual una sociedad define sus objetivos

estructurales y coyunturales de convivencia, así como la forma de organizarse para alcanzarlos, de modo que los propósitos sociales se vuelven hechos sociales”¹⁴

De acuerdo con el manual de Indicadores Unesco de Cultura para el Desarrollo, la gobernanza es una dimensión que integra el análisis de distintos aspectos tales como: las normas, políticas, la participación de la sociedad civil y la repartición de las infraestructuras culturales con el objetivo de “estructurar sectores culturales dinámicos, fortalecer los procesos culturales desde una perspectiva de desarrollo y proteger y promover la diversidad cultural en todas sus formas”¹⁵.

Para efectos del presente texto, se adoptará la siguiente definición de gobernanza “El ejercicio de la autoridad económica, política y administrativa para administrar los asuntos de un país a todos los niveles de gobierno. La misma comprende los mecanismos, los procesos y las instituciones a través de las cuales los ciudadanos y los grupos articulan sus intereses, ejercen sus derechos legales, cumplen sus obligaciones y resuelven sus diferencias”¹⁶

La gobernanza en la gestión pública moderna se enfoca en la co-responsabilidad de la sociedad civil y del gobierno en el quehacer político. La estructura normativa, las políticas y las infraestructuras son el resultado de los procesos de participación de los ciudadanos, del agenciamiento de las necesidades del sector, de la organización y articulación de la sociedad civil, de las propuestas que se gestionan y movilizan por parte de los agentes, permitiendo obtener los resultados deseados. La co-responsabilidad permite mejorar la calidad de vida de

¹⁴Ministerio de las Culturas, las Artes y los saberes. Plan Nacional de Cultura 2024-2038 “Cultura para el cuidado de la diversidad de la vida, el territorio y la paz”. Pág 123

¹⁵ Unesco (2014). Indicadores Unesco de Cultura para el Desarrollo Manual metodológico. Paris, Francia. Pág. 64

¹⁶ Francisco Rosas Ferrusca – Juan Calderón Maya Héctor Campos Alanís – Pedro Jiménez Sánchez. “Análisis del concepto de gobernanza territorial desde el enfoque del desarrollo urbano”. Revista Estado, Gobierno y Gestión Pública, N° 31 (2018). Pág. 179.

la sociedad y la optimación de los recursos que son escasos y finitos para cubrir todas las necesidades que tiene un país en desarrollo. Algunas de las leyes exitosas han logrado integrar los sectores público, privados y la sociedad civil en esquemas institucionales robustos de gobernanza cultural colaborativa, mediante "procesos y estructuras de toma de decisiones y gestión de las políticas públicas (...), que involucran constructivamente a las personas más allá de las fronteras de las organizaciones y de las esferas pública y privada, para garantizar el derecho a participar en la vida cultural, proteger el patrimonio y promover la diversidad de las expresiones culturales, fomentar las capacidades creativas, las capacidades institucionales y las infraestructuras"¹⁷

Marco normativo en teatro

La regulación (normas, legislaciones y reglamentaciones) dirigen el accionar del Estado y de la sociedad civil, es por eso que el marco normativo de un país ofrece información valiosa sobre los principales objetivos de la acción pública para dinamizar el sector, generar entornos favorables y promocionar la vitalidad cultural, en este caso la teatral. Nos referimos tanto a las normas propias de la cultura como a otras, que tienen la intención de ser favorables al ejercicio del teatro, entre las que se encuentran las de fomento que se pueden dividir en tres grandes grupos: I) las que permiten financiar la actividad con recursos públicos; II) las enfocadas a estimular la inversión privada mediante beneficios tributarios como las deducciones y descuentos del impuesto de renta; III) las que dan un régimen especial en lo

¹⁷ Arjona Gabriel y Ruiz Jaime (2025). Governance Of Live Performing Arts. Building strong cultural institutions in developing countries. In Ruth Rentschler, Wendy Reid, Chiara Carolina Donelli (eds.) The Routledge Companion to Governance in the Arts World. Routledge, (pp. 431-445).

tributario, por ejemplo, en el impuesto de renta o en el impuesto predial, a las organizaciones del sector, siempre que sean sin ánimo de lucro.

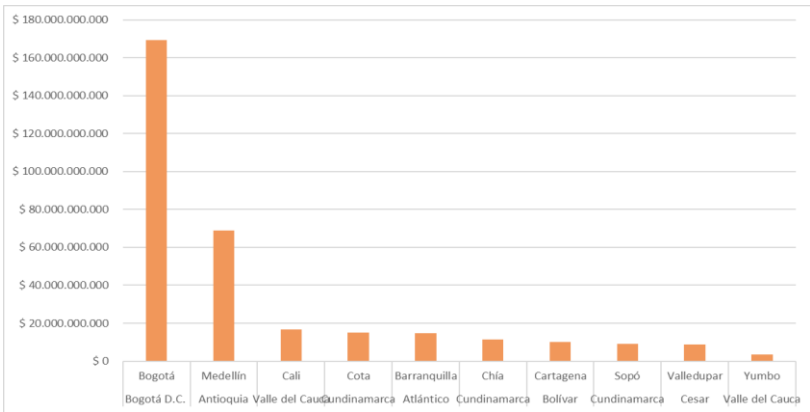
En la línea del fomento se encuentran las normas dirigidas a simplificar los trámites de los gestores y creadores para poder presentar sus obras en espacios cerrados y abiertos. Algunas de ellas han afectado desfavorablemente el ejercicio del teatro, como por ejemplo las relacionadas con los trámites de cada entidad territorial para el otorgamiento de permisos para la presentación de las obras artísticas. Aunque, el Decreto Nacional 2106 de 2019 “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”, ayudó a que los escenarios de las artes escénicas pudieran cumplir los algunos requisitos indispensables para funcionamiento, sin que fuera necesario un permiso individualizado por cada espectáculo, función o temporada por parte de cada una de las entidades que intervienen, tales como: el cuerpo de Bomberos, Policía, Unidades de Gestión del Riesgo, Salud, Ambiente, las entidades de gestión colectiva de derechos de autor, y las diferentes dependencias de las alcaldías y distritos encargadas de dar su aval. Se debe adelantar acciones de articulación, sensibilización y coordinación con las entidades competentes en la materia para facilitar y apoyar a los teatros en el funcionamiento ordinario de sus actividades.

La Ley de Espectáculos Públicos¹⁸ (LEP) hace parte del primer grupo de normas mencionado anteriormente, y ha servido significativamente para mejorar la infraestructura teatral en las ciudades y municipios que han contado con recaudo. Sin embargo, se le critica que solo

¹⁸ Ley 1493 de 2011, por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones.

favorece a las grandes capitales que cuentan con la posibilidad de realizar espectáculos de gran magnitud y con la posibilidad de generar el impuesto parafiscal que luego se ha dirigido en convocatorias para mejorar y crear infraestructuras teatrales. Desde 2021 (con la entrada en vigor y la reglamentación de la Ley 2070 de 2020) para promover la producción y circulación. Esta variación de la vocación de la LEP hacia otras dimensiones, como la producción y la circulación, también ha generado riesgos, en la medida que varias administraciones municipales han optado por descargar su responsabilidad y disminuir los recursos de fuentes como la estampilla Procultura o los ingresos corrientes de libre destinación para el fomento de la actividad teatral.

Gráfico 3. Diez municipios con mayores recaudos por concepto de la Ley de Espectáculos Públicos 2012- agosto de 2024



Fuente: Elaboración propia con información de la Oficina de la LEP del Ministerio de las Culturas

Hay que advertir que, entre 2012 y 2024 (agosto), solamente 169 de los 1.103 municipios del país, es decir, el 15,3%, habían logrado recaudar recursos por concepto de la LEP. En ese periodo, el monto total obtenido por concepto de esta contribución parafiscal fue de casi \$353.000 millones en todo el país, de los cuales el 93% correspondió a los diez municipios incluidos en la tabla precedente.

El 7% del recaudo se distribuyó entre 159 municipios. Los demás municipios del país no han tenido la posibilidad de beneficiarse con los recursos obtenidos por la LEP. Es necesario, por lo tanto, pensar en mecanismos de financiación de la infraestructura teatral en la mayoría de los municipios del país que no obtienen recursos LEP o que los obtienen en un monto muy reducido: en el periodo analizado, hay 17 municipios con recaudos acumulados (2012-2024, agosto) iguales o inferiores a un millón de pesos. Cabe señalar que la LEP no solo contempla el recaudo parafiscal, sino que también está orientada a simplificar los trámites de permisos ante las entidades territoriales, aunque en este campo siguen presentándose muchos inconvenientes para los gestores y creadores escénicos.

Por otro lado, el sistema de contratación de las entidades sin ánimo de lucro, modalidad jurídica que constituye a la mayoría de las estructuras y agrupaciones de artes escénicas, tanto aquellas que tienen sala como las que organizan festivales y las que se dedican a la creación, a la circulación o a la formación, se rige por el Decreto 092 de 2017 que establece unas condiciones financieras y restricciones que las organizaciones artísticas difícilmente pueden cumplir, especialmente con las entidades territoriales en las que se exigen contrapartidas en dinero y las entidades artísticas tienen que pagar altas sumas por las diferentes estampillas municipales, distritales y departamentales. De esta manera la voluntad expresada en los artículos constitucionales 70, 71 y 355 se ve limitada por la lógica con que fue construido el sistema de Colombia Compra Eficiente.

La Ley 1170 de 2007 “Por medio de la cual se expide la ley de teatro colombiano y se dictan otras disposiciones”, recogió en su momento muchas iniciativas del sector para su fortalecimiento. Desafortunadamente, una de esas iniciativas que buscaba darle al sector un gran soporte financiero con la constitución del Fondo Nacional del Teatro, fue declarada

inexequible por la Corte Constitucional ante las objeciones presentadas por el ejecutivo. Hoy, el sector considera necesario revisar la pertinencia de la Ley y analizar si es necesario impulsar una nueva ley o modificar la existente ante el Congreso de la República o si solo se requiere reglamentar la Ley a través de Decretos y/o Resoluciones expedidas por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para buscar fortalecer la fuente de recursos para el sector.

Otro aspecto que ha aparecido en los ejercicios de diagnóstico con el sector es que ellos consideran que la falta de mención en la normativa de las diferentes modalidades del teatro, tales como: los títeres y animación de objetos, la narración oral, el teatro de calle, el teatro gestual y el clown, así como las expresiones multimediales con énfasis en teatro. Esto ha repercutido negativamente a la hora de diseñar políticas, programas y proyectos. Es claro que las normas van evidenciando a algunas prácticas que a su momento de su elaboración existen, no obstante, el sector busca ser visibilizado y reconocido en las normas y políticas del sector. Cabe señalar, que a pesar de esta falencia que evidencia el sector, el Ministerio de las Culturas a través del grupo de Teatro de la Dirección de Artes, los reconoce en sus distintos programas y proyectos a todas las modalidades de teatro.

Marco político e institucional del teatro

“Las políticas públicas y los procesos, las estructuras, los mecanismos y los sistemas político-administrativos son fundamentales para garantizar y promover una gestión eficaz y eficiente en el ámbito cultural que promueva los sectores y procesos culturales desde la perspectiva del desarrollo”¹⁹ Una de las principales preocupaciones del sector tiene que ver el desarrollo

¹⁹ Unesco. Indicadores Unesco de Cultura para el Desarrollo Manual metodológico. Paris, Unesco. 2014. Pág. 69

de políticas públicas territoriales para el teatro. El sector en este ejercicio de diagnóstico sugiere que el Ministerio de las Culturas fomente, apoye y se articule con las administraciones territoriales para construir instrumentos de políticas y/o planes departamentales de teatro, en trabajo mancomunado con los artistas, líderes y gestores de la región que recojan las necesidades y problemáticas de esta disciplina artística. Dicha política deberá estar direccionada para el sector teatral para no caer en las ambigüedades que han relegado al sector históricamente.

En relación con los gobiernos departamentales, es preciso poner en conocimiento al sector que los presupuestos no son suficientes para todas las necesidades del sector central, que las acciones y a implementación de las políticas culturales no son estables y dependen de los gobernantes de turno, por lo cual deben existir y fortalecerse los procesos de veeduría por el cual los agentes del sector para que puedan velar por el buen uso de los recursos que existen.

Ubicación y distribución de infraestructuras teatrales

Las infraestructuras tienen un propósito social más allá de la circulación de obras de teatro, son espacios que propician la formación, promueven la participación, el empoderamiento de la sociedad, generan la apropiación, reducen la exclusión y la marginación, dinamizan los territorios, permiten plantear nuevos horizontes para los niños y los jóvenes, generando nuevas formas de relacionarse, son fuente de ingresos y, en general, mejoran la calidad de vida de las personas²⁰. De acuerdo con los datos del Ministerio de las Culturas, el 75% de los municipios del país carecen de infraestructuras destinadas a las actividades teatrales.

²⁰ Unesco. Indicadores Unesco de Cultura para el Desarrollo Manual metodológico. Paris, Unesco. 2014. Pág. 72

La falta de infraestructura teatral se concentra en los municipios de categoría 6 con un 79,7%, seguido por los de categoría 4 con un 50% y los de categoría 5, con un 48,7%. Los 276 municipios que cuentan con infraestructuras teatrales tienen un total de 612 espacios bien sean públicos o privados, de estos, 237 y 157, están en los municipios de categoría 1 y Especial, respectivamente. Es decir, que 394 infraestructuras teatrales, el 64,4% del total nacional, se encuentran en los municipios grandes, mientras que el 11,6% de los espacios teatrales están en los 61 municipios medianos y 147 infraestructuras, que representan el 24% de todo el país, se encuentran en los 1009 municipios básicos.

Participación de la sociedad civil en la gobernanza teatral

Hoy, la participación de la sociedad civil en los asuntos públicos es fundamental, por ello se hace necesario visibilizar y fortalecer el modelo actual de participación creado por la Ley General de Cultura, basado en la constitución de consejos desde el nivel municipal hasta el nacional, conformados por representantes elegidos democráticamente. Desafortunadamente este sistema no ha contado con la participación deseada y las autoridades territoriales en muchos casos tienden a ignorar la legitimidad de sus instancias. A ello se suma que varias de las modalidades del teatro no se sienten representadas en las instancias nacionales y territoriales.

Dimensión de Prosperidad y medios de vida

Esta dimensión corresponde a uno de los grupos de Indicadores Temáticos para la Cultura en la Agenda 2030 que buscan conectarse con los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS. Son varios indicadores los que se dan cuenta de esta dimensión como: el empleo cultural, la financiación pública de la cultura, el gasto de los hogares y la gobernanza de la cultura.

El análisis de esta dimensión permite documentar las estructuras establecidas con el fin de identificar papel que desempeña el teatro en el desarrollo económico local y nacional, así como en la generación de medios de vida para los agentes del sector.²¹ Para efectos del Plan Nacional de Teatro, nos enfocaremos en la condición de los trabajadores del teatro y en la financiación pública del teatro, tanto por el Ministerio de las Culturas como por las entidades territoriales.

Condiciones laborales de los agentes del sector del teatro

Las condiciones laborales son una de las principales preocupaciones de los agentes del teatro. A continuación, se presenta la distribución por ocupación de los trabajadores del sector: la mayoría del sector se desempeña en actuación (31,8% actores y 30,1% actrices), le sigue gestión cultural (22,3%), formación (20,7%) y dirección (19,1%). Y entre las ocupaciones con menos porcentaje de desempeño son: entrenador de actores y productor de teatro (1,1%) cada uno, escritor de teatro (1,4%), telonero (2,2%) y manager (2,3%).

A partir de la información disponible, en el 2021 se hicieron varias proyecciones poblacionales que permitieron establecer que 1340 de las personas ocupadas en el país, se desempeñaban dentro de las subramas de creación y actividades teatrales. Así pues, en este punto realizamos una breve aproximación a este contexto por medio de los datos de la GEIH del DANE²².

²¹ Unesco. “Indicadores Temáticos para la Cultura en la Agenda 2030”. Unesco. París, 2020. Pág. 51

²² La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) provee información estadística del mercado laboral, ingresos, pobreza monetaria y características sociodemográficas de la población residente en Colombia. Dado que tomamos los datos de la población ocupada a partir de la GEIH, las cifras pueden diferir de las presentadas por la Cuenta Satélite de Cultura y Economía Naranja (CSCEN) puesto que en esta se utiliza el empleo equivalente de tiempo completo a partir de la matriz de trabajo. Dicha metodología puede ser consultada en el siguiente enlace: <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/pib/especiales/ficha-metodologica-matriz-trabajo.pdf>

Tabla 3. Personas ocupadas en cultura y en creación teatral y en actividades teatrales

Concepto		2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Población ocupada en el total nacional		21.312	21.505	21.827	22.093	22.237	20.000	1.472
Rama actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios		1.954	1.918	1.945	1.992	2.066	1.691	1.791
Sector Cultura	Total sector cultura	316	311	332	350	357	318	359
	Industrias culturales	65	59	60	56	62	50	57
	Creaciones funcionales	145	146	167	181	190	182	202
	Artes y patrimonio	105	106	105	112	105	86	100
Creación teatral y actividades teatrales		3,31	2,73	1,12	5,08	2,48	1,81	1,34

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la GEIH-DANE. Las cantidades están expresadas en miles

^ Las subramas según la CIIU rev. 4 A.C. que componen cada grupo del sector cultura corresponden a las actividades de inclusión total que se encuentran en la Metodología general cuenta satélite de cultura y economía naranja que se puede encontrar en el siguiente link: <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/fichas/cuentas-nacionales/DSO-CSCEN-MET-001-V1.pdf>

Los códigos de las subramas según las CIIU rev. 4 A.C. son: creación teatral (9003) y actividades teatrales (9006).

Nota: Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: Los datos de las poblaciones están en miles de personas y por efecto del redondeo la suma de las categorías puede diferir del total

El 65,8% de la población ocupada en la creación y actividades teatrales está ubicada en las 13 ciudades y áreas metropolitanas. De esta población, el 71,7% son hombres y el 28,3% son mujeres. Esto demuestra nuevamente que el teatro como ocupación está concentrado en las ciudades y los hombres, razón por la cual el Plan Nacional de Teatro, junto con las demás

medidas normativas pertinentes, deberá propender por reducir las brechas territoriales y de género. Ahora bien, otro elemento que caracteriza el mercado laboral es la remuneración o ingreso laboral de los trabajadores. En concordancia con el total nacional, el 64,1% de la población ocupada en la subrama de artes y patrimonio tiene ingresos de hasta 1 salario mínimo mensual legal vigente (smmlv). Así mismo, el 66,5% de las personas ocupadas en creación y actividades teatrales obtiene dicha retribución:

Tabla 4. Distribución porcentual del ingreso laboral de la población ocupada según subramas del sector cultura y actividades teatrales. TOTAL, nacional, 2021.

Concepto	Rangos de ingreso laboral	Total (%)	Hombres (%)	Mujeres (%)
Creación y actividades teatrales	Hasta 1 smmlv	66,5	59,3	100,0
	Más de 1 hasta 2 smmlv	31,5	38,4	0,0
	Más de 2 hasta 3 smmlv	1,8	2,2	0,0
	Más de 3 smmlv	0,0	0,0	0,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la GEIH-DANE.

Nota 1: Los ingresos laborales corresponden a los salarios de los asalariados y las ganancias de los independientes de la primera actividad.

Nota 2: Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en el CNPV 2018.

Nota 3: En la medición del ingreso laboral se excluyen los trabajadores familiares sin remuneración

Ahora bien, en general los hombres obtienen mejores ingresos laborales tanto para el total nacional como en las actividades culturales. Este comportamiento es más marcado en la subrama de creación y actividades teatrales (véase tabla 5). Para estas últimas, el ingreso promedio total en el 2021 es \$216.777 pesos menos que el promedio nacional, mientras que para los hombres es \$149.086 más bajo y para las mujeres es \$631.051 menor.

Tabla 5. Distribución porcentual del ingreso laboral de la población ocupada según subramas del sector cultura y actividades teatrales. Total nacional, 2021.

Concepto	Rangos de ingreso laboral	Total (%)	Hombres (%)	Mujeres (%)
----------	---------------------------	-----------	-------------	-------------

Total Nacional	Hasta 1 smmlv		4,9	9	62,	68		
	Más de 1 hasta 2 smmlv		3,8	4	26,	19		
	Más de 2 hasta 3 smmlv		,2		5,0	3	5,	
	Más de 3 smmlv		,1		5,7	8	6,	
Sector Cultura^	Industrias culturales	Hasta 1 smmlv	0,1	0	43,	,3	35	
		Más de 1 hasta 2 smmlv	9,6	8	33,	,3	22	
		Más de 2 hasta 3 smmlv	1,3	5	11,	,1	11	
		Más de 3 smmlv	9,0	7	11,	,3	31	
	Creaciones funcionales	Hasta 1 smmlv	1,7		29,	0	,4	37
		Más de 1 hasta 2 smmlv	0,1	6	29,	,0	31	
		Más de 2 hasta 3 smmlv	5,0	7	15,	,4	13	
		Más de 3 smmlv	3,3	7	25,	,2	18	
	Artes y patrimonio	Hasta 1 smmlv	4,1	5	64,	,3	63	
		Más de 1 hasta 2 smmlv	3,4	7	22,	,7	24	
		Más de 2 hasta 3 smmlv	,8		6,4	8	4,	
		Más de 3 smmlv	,7		6,4	2	7,	
Creación teatral y actividades teatrales°	Hasta 1 smmlv	66,5	3	59,		100,0		
	Más de 1 hasta 2 smmlv	31,5	4	38,	0,0			
	Más de 2 hasta 3 smmlv	1,8		2,2	0,0			
	Más de 3 smmlv	0,0		0,0	0,0			

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la GEIH-DANE.

Nota 1: Los ingresos laborales corresponden a los salarios de los asalariados y las ganancias de los independientes de la primera actividad.

Nota 2: Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en el CNPV 2018.

Nota 3: En la medición del ingreso laboral se excluyen los trabajadores familiares sin remuneración.

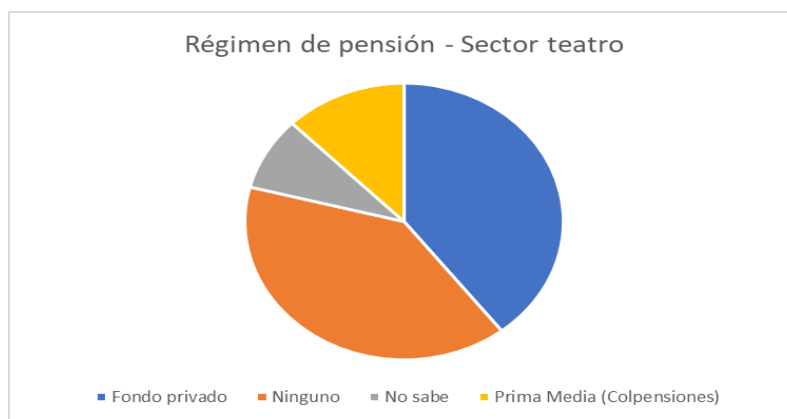
Por otra parte, en Colombia se expide la Ley 666 de 2001 para apoyar a los agentes del sector mediante la cual se autorizó a los municipios, distritos y departamentos a crear la estampilla procultura, se estableció que el 10% del recaudo obtenido con ese impuesto parafiscal sería destinado a la seguridad social de los creadores y gestores culturales. Esto creo una gran confusión pues muchas administraciones municipales no sabían cómo debían

proceder frente al uso de ese 10%. Finalmente, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Ministerio de Cultura acordaron destinar dicho recurso para otorgar Beneficios Económicos Periódicos BEPS a los creadores y gestores que perciban menos de un salario mensual mínimo legal vigente y se encuentren afiliados al régimen subsidiado de salud.

Aunque los BEPS han representado una ayuda importante para muchos creadores y gestores en estado de pobreza, el sector de las artes escénicas aspira a que la Recomendación sobre la condición del artista de 1980 de la UNESCO sea aplicada en el país mediante una normatividad que tenga en cuenta las características del trabajador de las artes, como, por ejemplo, la imposibilidad de estar siempre trabajando, pues hay épocas del año en que el artista se encuentra en proceso de creación, labor por la que generalmente no puede percibir remuneración y, por lo tanto, no puede hacer aportes al régimen de seguridad social y de pensiones.

En cuanto a los aportes al régimen de pensión se encuentran que un 45% de las personas del sector no realizan aportes de pensión, por lo que es necesario que se tomen medidas y articulaciones que puedan contribuir a garantizar los ingresos de los trabajadores, cuando ya no estén en edad de laborar.

Gráfico 4. Régimen de aportes a pensión del sector teatro



Fuente: Elaboración propia a partir de la información registrada en Soy Cultura (noviembre de 2023)

En lo que respecta a los aportes al régimen de salud, la situación es menos crítica. La mayoría de los trabajadores hacen aportes al régimen contributivo o al régimen subsidiado. Sin embargo, sigue existiendo 354 (3,86%) personas que ni siquiera tienen SISBEN y 405 (4,42%) que desconocen su situación. Los aportes a salud también son centrales para contribuir a la mejora de las condiciones laborales del sector.

Tabla 6. Régimen de salud de trabajadores del sector de teatro

Régimen de salud	% de personas
Contributivo	52,42%
Especial	1,45%
Ninguno	3,86%
No sabe	4,42%
Subsidiado (SISBEN)	36,72%
(en blanco)	1,14%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información registrada en Soy Cultura (noviembre de 2023)

Financiación pública del teatro

Con el fin de dar una idea sobre la situación de las finanzas públicas destinadas a cultura en el país, podemos ver en la tabla 7, lo recaudado en promedio por concepto de estampilla procultura y lo recibido por Sistema General de Participaciones en los municipios según su

categoría. Podemos decir que 2019 se comportó de manera muy similar a los otros años, mientras que en 2020 los recursos disminuyeron dramáticamente por causa de la pandemia de COVID 19. Eso explica en gran medida las dificultades de sostenibilidad de los programas.

Tabla 7. Recursos financieros para la cultura en promedio por categorías municipales

Recaudo y asignación promedio	Total municipios	Recaudo promedio estampilla procultura (Pesos corrientes)		Asignación promedio SGP al sector cultura (Pesos corrientes)	
		2019	2020	2019	2020
Categoría					
Categoría 1	27	2.399.866.250	1.499.422.565	713.449.843	385.005.570
Categoría 2	18	1.305.365.966	736.410.638	405.754.548	212.177.845
Categoría 3	19	788.699.200	468.720.422	201.586.586	117.865.396
Categoría 4	24	787.802.815	423.525.548	202.999.243	118.677.270
Categoría 5	39	498.028.629	336.288.420	103.501.090	55.022.383
Categoría 6	969	166.787.538	113.594.254	70.716.351	37.407.763
Cat. A - San Andrés	1	1.455.773.286	2.392.287.759	245.151.563	127.390.496
Especial	5	18.015.041.273	13.497.228.273	5.760.293.174	2.859.909.784

Fuente: elaboración propia, a partir de lo reportado en los FUT.

El fomento o estímulo a la creación, a la circulación, a la formación, a la investigación, a la apropiación social de las artes y a la infraestructura cultural es una de las líneas de política cultural más importantes en la medida que dinamizan los sectores y tienden a proteger y promocionar la diversidad cultural en los términos establecidos en la Convención de 2005 de la Unesco²³. Sin embargo, esta línea de apoyo adolece de varios problemas entre los que se destacan la centralización de las oportunidades en los principales centros urbanos que deja por fuera a los artistas de la mayoría de los municipios del país. Otro problema que se presenta es la falta de coherencia entre los tiempos y plazos que las convocatorias plantean y los que requiere los procesos de creación. También se manifiesta que varias modalidades como los

²³ Unesco Convención sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales. 2005, aprobada en Colombia por la Ley 1516 de 2012.

títeres, la narración oral o el teatro de calle, generalmente no son tenidas en cuenta en las convocatorias.

Dimensión de Creación, Circulación y Apropiación Social del teatro

Esta dimensión desarrolla tres componentes fundamentales para la práctica artística del teatro, por una parte, la creación entendida como la realización del proceso de ideación simbólica y materialización de los artistas que finaliza en un producto artístico o cultural para su posterior puesta en escena. La circulación, por su parte es entendida como el siguiente eslabón después de la creación, donde la materialización de la creación se pone a exhibición de los públicos donde se alimenta del diálogo, la interacción, el reconocimiento y la pluralidad de los escenarios locales, regionales e internacionales²⁴.

Finalmente, la apropiación social del teatro es el proceso mediante el cual las comunidades y ciudadanos asumen el teatro como experiencia cotidiana y necesaria para generar diálogo, reflexión crítica, transformación social, resignificar sus contextos, integrando sus propias experiencias y saberes en la creación artística. El concepto de apropiación social del teatro es más amplio que el de formación de públicos, toda vez que otorga la posibilidad de que el teatro entre a hacer parte de la vida de las personas y las comunidades. Para ello se necesita que haya obras disponibles con regularidad, al alcance de las comunidades para que se pueda crear el hábito de asistencia, porque de lo contrario, lo que no se conoce no se puede apreciar y apropiar.

²⁴Política de Artes. Compendio de políticas culturales. Pág 104. Consultar en: https://mng.mincultura.gov.co/ministerio/politicas-culturales/politica-de-artes/Documents/01_politica_artes.pdf

Apropiación social del teatro

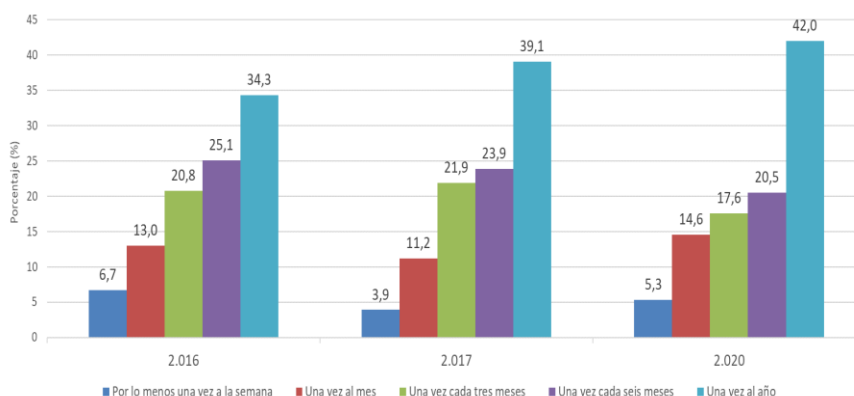
La Encuesta de Consumo Cultural -ECC- del Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE- es la principal fuente sobre públicos de cobertura nacional²⁵. A pesar de que sólo se recolecta información en las cabeceras municipales, nos permite caracterizar la práctica cultural enfocada en el teatro de la población colombiana. No obstante, la ausencia de datos de la ruralidad es un limitante de la información que presentaremos a continuación. La mayoría de las personas en Colombia en el 2020 no fueron a teatro en el último año. La población colombiana de 12 años y más, en las cabeceras es de 31,9 millones de personas en 2020, sólo un 11,8% manifestó que asistió a teatro, ópera o danza en los últimos 12 meses. Esto quiere decir que, 27.9 millones de personas no asistieron a ningún tipo de actividad relacionada²⁶. Entre el 2012 y el 2017 la proporción de personas que asistieron a teatro, ópera o danza aumentó en 2,1 puntos porcentuales, pasando de 16,1% a 18,2%, respectivamente. Mientras tanto, entre 2017 y 2020 se presentó una reducción de 6,4 puntos porcentuales, lo que significó una reducción de 1,7 millones de personas. Ahora bien, dicho comportamiento puede ser explicado en parte por las condiciones relacionada con la pandemia de COVID-19 en Colombia. Para el año 2020, el 42,0% asistió una vez al año, el 20,5% una vez cada seis meses, el 17,6% una vez cada tres meses, el 14,6% una vez al mes y el 5,3% por lo menos

²⁵ La Encuesta de Consumo Cultural busca caracterizar las prácticas culturales relacionadas con el consumo cultural de la población de 5 años y más que reside en las cabeceras municipales colombianas. Para ello, recolecta datos sobre las prácticas de las personas en relación con el consumo de bienes y servicios culturales que ofrece el sector cultural. La periodicidad de esta es bienal con datos disponible para los años 2010, 2012, 2014, 2016, 2017 y 2020. Tiene cobertura a nivel nacional para las cabeceras municipales y es representativa geográficamente para las regiones de Bogotá, Amazonía/Orinoquía, Caribe, Central, Oriental y Pacífica.

²⁶ Importante tener en cuenta que al no estar separado el teatro de la danza y la ópera, las personas encuestadas pudieron no haber asistido a teatro, pero asistieron a uno de los múltiples eventos de presentación de danzas que suceden en los municipios del país.

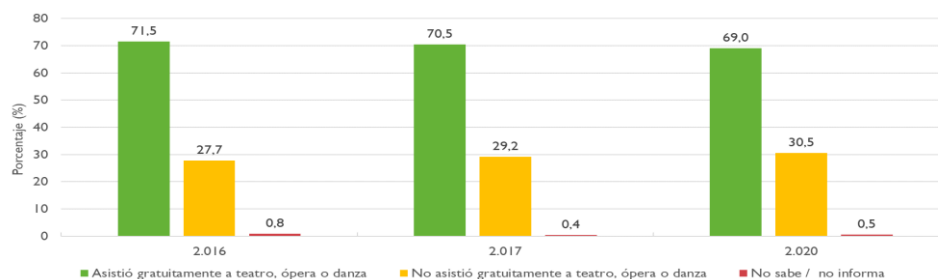
una vez a la semana. El 53,5% de las personas que no asistieron a teatro, ópera o danza no lo hicieron porque no les interesa o no les gusta. En el 2020, el 69% de las personas de 12 años y más, que asistieron a teatro, ópera o danza lo hicieron en eventos gratuitos. Para los años 2016 y 2017, se presentó un comportamiento similar con una proporción de 71,5% y 70,5%, respectivamente.

Gráfico 5. Porcentaje de personas de 12 años y más según asistencia a teatro, ópera o danza en los últimos 12 meses según región. Cabeceras, 2016-2020.



Fuente: Elaboración propia con la información de la ECC del DANE.

Gráfico 6. Porcentaje de personas de 12 años y más que asistieron a teatro, ópera o danza en los últimos 12 meses según si fue de manera gratuita o no. Cabeceras, 2016-2020.



Fuente: Elaboración propia con la información de la ECC del DANE.

El panorama descrito hasta este punto puede tener diversos análisis e interpretaciones. Sin embargo, lo que se puede ver es, que Colombia está lejos de ser un país teatral. Por ello, existe un trabajo clave que se debe plantear y desarrollar desde el Plan Nacional de Teatro para lograr un proceso de apropiación social del teatro.

Circulación del teatro

Colombia presenta condiciones muy difíciles para la circulación de las creaciones artísticas. Esto no solo se debe a su compleja geografía o a los altos costos del transporte sino también a la inexistencia de infraestructura teatral en la mayoría de los municipios del país. A eso se suma la escasez de recursos financieros para de agendas culturales permanente la cultura. Una de las tareas que tiene que acometer el Estado como articulador en un gran esquema de gobernanza²⁷ que involucre a las entidades públicas, la sociedad civil y a las comunidades de artistas de grandes y pequeñas ciudades interesadas en el desarrollo humano de sus territorios para disminuir las brechas entre municipios y ciudades, entre zonas urbanas y rurales, en materia de acceso a la cultura y, por ende, al disfrute de los derechos culturales. Los esfuerzos tienen que ser mancomunados.

²⁷ Además de lo ya dicho sobre gobernanza cultural y teatral, es necesario remarcar que la gobernanza es un nuevo modelo de gestión, uno de cuyos más renombrados estudiosos es el catalán Joan Subirats, actual ministro de Universidades de España, para quien “La gobernanza implica un sistema de gobierno basado en la participación de actores diversos en el marco de redes plurales.” SUBIRATS, Joan (2010). “Si la respuesta es gobernanza ¿cuál es la pregunta? Factores de cambio en la política y en las políticas”. En: Economías, No. 74, pp. 16-35

A pesar de que en los últimos treinta años han surgido varios festivales nacionales e internacionales de teatro en el país. La mayoría de los municipios del país son ajenos a la posibilidad de entrar en contacto con estos espacios culturales.

Dimensión de educación y formación

Esta dimensión comprende la formación como una herramienta de experiencia y de pensamiento que crea nuevas relaciones con el mundo, redefine e intensifica los encuentros del sujeto con su entorno profundizando su capacidad de comprender diversos conceptos, formas y visiones para producir variaciones en el orden sensible y en las lógicas de producción de sentido a través de la creación, del sentido propio y de las experiencias interculturales.

De acuerdo en los Indicadores Temáticos para la Cultura en la Agenda 2030 que desarrolló la Unesco, las acciones de los Estados deben estar dirigidas a *“impulsar la comprensión del desarrollo sostenible y la transmisión de los valores culturales, así como priorizar la formación cultural (incluida la formación especializada en materia de conservación del patrimonio) y la promoción del conocimiento y las competencias en los ámbitos creativos”*²⁸

Formación y cualificación de los artistas del teatro

Colombia ha tenido un gran avance en las últimas décadas en materia de formación teatral. La calidad de los egresados de los diferentes programas universitarios es notoria. Por otro lado, el Programa Colombia Creativa del Ministerio de Cultura en convenio con varias universidades ha dado la oportunidad de obtener título a muchos artistas de trayectoria. Sin embargo, estas oportunidades están concentradas en las principales ciudades del país, lo que

²⁸ Unesco. Indicadores Temáticos para la Cultura en la Agenda 2030. Francia, 2020. Pág.69

excluye a la mayoría de los departamentos del país de la oferta de formación profesional en teatro. Igualmente, se advierte que no existen posibilidades de formación universitaria en modalidades como el teatro de títeres o el teatro de calle, por solo mencionar dos, tampoco hay formación superior en áreas como la escenografía, el vestuario o la música para la escena. En 2019, el gobierno nacional creó el Sistema Nacional de Cualificaciones “para alinear la educación y formación a las necesidades sociales y productivas del país y que promueve el reconocimiento de aprendizajes, el desarrollo personal y profesional de los ciudadanos, la inserción o reinserción laboral y el desarrollo productivo del país”²⁹. Este sistema recientemente fue modificado por el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026³⁰, que contempla que “las vías de cualificación del SNC estarán en consonancia con la reglamentación del Marco Nacional de Cualificaciones -MNC-. Estas son: la educativa, el subsistema de la formación para el trabajo y el reconocimiento de aprendizajes previos -RAP- con sus respectivos sistemas y subsistemas aseguramiento y garantía de calidad”.

En el documento “Artes Escénicas Grupo Economía Naranja: Artes y Patrimonio” se presenta los retos y los avances del país en la implementación del Marco Nacional de Cualificación y ofrece datos referentes que permiten analizar la pertinencia, calidad y cantidad de la oferta educativa y formativa. Así mismo, el mencionado documento evidenció algunas tendencias en los procesos educativos del sector que tendrán un impacto en 37 cargos, resaltando los procesos técnicos y tecnológicos, que pueden ser vitales para la experimentación, los nuevos lenguajes estéticos y para las plataformas de promoción y difusión. Así mismo, dicho documento identificó que los perfiles ocupacionales y las

²⁹ Ley 1955 de 2019, artículo 194.

³⁰ Ley 2294 de 2023, artículo 81.

competencias en los programas educativos y de formación en sus diferentes niveles, evidencia grandes brechas con la demanda laboral³¹.

Dimensión de Memoria, Investigación, Documentación e Información

De acuerdo con el campo de “Memoria y creación” que desarrolla el Plan Nacional de Cultura 2024-2038, la memoria será abordada como herramienta teórico-metodológica que permite entender de manera amplia el proceso activo de recuperación y resignificación simbólica del pasado desde la mirada singular de las experiencias.³²

Esta dimensión, en el Plan Nacional de Teatro 2025-2035 propende por documentar y preservar la memoria de los diferentes procesos que adelanta el sector teatral. De esta manera, asegura que la información y los documentos se encuentren disponibles a las comunidades, se fortalezcan los centros de documentación y se incentive los procesos de investigación.

Gestión de la información

La gestión de datos es fundamental para cualquier sector. El sector teatral requiere tener información real de carácter nacional y regional que dé cuenta de las características de los agentes, de su actividad, de las infraestructuras y de los públicos. El sector cuenta con un censo que se realizó en 2020 que actualmente se debe ser actualizando debido que se realizó en Pandemia y muchos datos deben ser ajustados.

³¹ Ministerio de Educación, Ministerio de Cultura. PNUD. Artes Escénicas Grupo Economía Naranja: Artes Y Patrimonio. Pág 115 y 152

³² Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. Plan Nacional de Cultura 2024-2038 Cultura para el cuidado de la diversidad de la vida, el territorio y la paz. Pág. 93

Sobre el registro de la actividad no hay un sistema que dé cuenta de ello, salvo el registro de eventos en el PULEP, que da cuenta de la circulación de espectáculos públicos teatrales. En cuanto a las infraestructuras teatrales, hay varias fuentes de información, como el inventario realizado por la Dirección de Fomento Regional y la base de datos del programa de Salas Concertadas del Grupo de Teatro y Circo. Sobre los públicos, la información disponible es la que entrega la Encuesta de Consumo Cultural del DANE que tiene agrupados la danza, la ópera y el teatro y las encuestas de Bogotá y Medellín.

Investigación y memoria

La recuperación del patrimonio inmaterial teatral es una de las acciones que menos ha recibido atención. Los grupos y colectivos cuentan con sus archivos, pero requieren de apoyo y acompañamiento para convertirlos en centros de documentación.

La investigación teatral puede tener, en principio, tres vertientes: 1) los procesos creativos y técnicas, propios del arte teatral; 2) la historia del teatro, sus artistas y sus creaciones; 3) la relación del teatro con los contextos sociales, políticos, culturales o económicos. En las tres, las posibilidades son infinitas especialmente en un país tan diverso y complejo como Colombia.

Actualmente, algunos grupos de investigación en universidades buscan consolidar la práctica artística como línea de investigación en organismos como Colciencias. Sin embargo, los esfuerzos realizados aún son menores y esta dimensión necesita más apoyo y visibilización en las políticas públicas del país, en las prioridades de los centros de investigación y en la academia.

OBJETIVO GENERAL

En concordancia con los resultados obtenidos en el diagnóstico cuantitativo y cualitativo, el objetivo general del Plan Nacional para Teatro 2025-2035 es generar condiciones para el fortalecimiento de la gobernanza y el fomento del sector del teatro, en sus diversas manifestaciones, priorizando el enfoque territorial, poblacional, biocultural y de género, para el ejercicio efectivo de los derechos culturales.

El Plan Nacional de Teatro busca convertirse en una herramienta para el diseño, gestión e implementación de políticas, planes, programas y proyectos departamentales, distritales y municipales del sector teatral y articular acciones junto a otros sectores con los cuales tienen competencias e inciden en la garantía de los derechos culturales.

Así mismo, el Plan busca promover el desarrollo del sector de acuerdo con lineamientos estratégicos ampliamente consensuados, aporta marcos comunes de entendimiento en aspectos conceptuales y metodológicos y orienta la respuesta a los retos del teatro a corto, mediano y largo plazo, en un periodo de 10 años (2025 - 2035) para el sector de teatro en Colombia.

Es preciso destacar que el Plan Nacional de Teatro es una pieza de la política cultural nacional que incluye otros instrumentos de mayor escala como el Plan Nacional de Cultura, Decretos y Leyes de la República. Cada uno de estos instrumentos cuentan con unos recursos, alcances y posibilidades de desarrollo específicos. De esta manera, el fortalecimiento y desarrollo del sector teatral tiene relación con la implementación armónica de todos los instrumentos en conjunto de acuerdo con su asignación presupuestal y su competencia administrativa.

En este orden de ideas, el presente Plan Nacional de Teatro presenta un objetivo general, objetivos específicos y acciones con el alcance pertinente para que pueda ser implementado con éxito por el Grupo de Teatro de la Dirección de Artes del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, de acuerdo con sus competencias y presupuesto.

Objetivos específicos

- I. Diseñar estrategias para el fomento de las practicas teatrales en el país, priorizando a nuevos agentes del sector.
- II. Fomentar la gestión del conocimiento y los espacios para la salvaguardia de la memoria del teatro.
- III. Ampliar la cobertura de procesos de formación y conocimiento en distintas competencias con enfoque poblacional y territorial.
- IV. Implementar estrategias que incentiven la mejora de las condiciones laborales y socioeconómicas de los agentes del sector.
- V. Fortalecer los mecanismos y espacios de participación y representatividad del sector que reflejen la diversidad de intereses, lenguajes y practicas teatrales.

CAMPOS O EJES DE INTERVENCIÓN Y ACCIONES

A continuación, se establecen las acciones del Plan Nacional de Teatro conforme con los ejes y componentes estratégicos, los cuales guiarán el accionar del Grupo de Teatro del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para alcanzar los objetivos previamente señalados. Los ejes y componentes se han construido con base en los resultados de la participación de los agentes del sector y se han enmarcado al marco conceptual desarrollado en las secciones anterior.

Eje 1. Creación, Circulación y Apropiación Social del Teatro

La promoción y el fomento del teatro son esenciales para garantizar las libertades y derechos culturales, ya que amplían las oportunidades de participación de la población en la vida cultural, fomentan la creatividad y el pensamiento crítico en la sociedad.

Por consiguiente, este Eje propende por democratizar la creación y la circulación de esta práctica artística mediante acciones dirigidas a promover nuevos creadores, dinamizar la oferta en territorios con escasa o nula presencia teatral, así como construir redes y alianzas que faciliten el trabajo colaborativo para potenciar su impacto y visibilidad.

Este componente también reconoce la importancia de preservar la memoria de las víctimas del conflicto a través de espacios artísticos y culturales. La práctica teatral es una expresión humana que permite visibilizar las experiencias de las víctimas, sus procesos de reconciliación y perdón, y expresar lo que de otro modo no se ha podido comunicar. El teatro para la paz ofrecerá a los espectadores la oportunidad de reflexionar críticamente sobre la realidad circundante, vislumbrar formas para prevenir la repetición de violencias y sensibilizarse ante los diversos conflictos que tiene el país esperando lograr una transformación a través del arte. En este contexto, las acciones estarán dirigidas no solo a los artistas del sector, sino también al involucramiento del público y la comunidad con el teatro mediante reflexiones, diálogos e interacciones que promuevan la apropiación social de esta práctica como mecanismo de transformación y cambio social.

Componente 1: Construcción de redes

Acciones:

- I. Suscribir alianzas con las entidades territoriales y/o los responsables de cultura para fortalecer la circulación teatral, en un ejercicio de corresponsabilidad institucional que faciliten el intercambio, difusión y promoción de conocimientos de la práctica artística.
- II. Crear el banco de propuestas de obras de teatro para circular en el territorio nacional y/o en la Red Nacional de Teatros.

Componente 2: Memoria, creación y circulación para la paz

Acciones:

- I. Implementar programas de apoyo para la creación y circulación de obras de teatro de comunidades víctimas del conflicto armado para la reconstrucción de la memoria, la reconciliación y la paz.
- II. Desarrollar estrategias para el fomento a las producciones teatrales de las comunidades víctimas del conflicto en Colombia.

Componente 3: Creación y circulación para los territorios.

Acciones:

- I. Incluir en el marco de las convocatorias del Programa nacional de estímulos y concertación del Ministerio de la Culturas, las Artes y los Saberes, líneas de creación y circulación con enfoque poblacional que atiendan a grupos emergentes y nuevos creadores.
- II. Organizar encuentros regionales, nacionales o internacionales de teatro para el intercambio, sensibilización y difusión de las practicas bioculturales.
- III. Desarrollar una agenda de encuentro para el intercambio de experiencias y circulación de obras con teatros iberoamericanos.

- IV. Apoyar la circulación nacional de las creaciones que no han sido ganadoras del Programa nacional de Estímulos y Concertación del Ministerio de la Culturas, las Artes y los Saberes en distintos territorios del país que no tiene oferta teatral priorizando los territorios PDET.
- V. Implementar espacios de asesoría para los agentes del sector en los territorios con baja o nula participación en las becas del Programa Nacional de Estímulos y/o de Salas Concertadas, para facilitar la presentación de sus iniciativas en los distintos programas ofrecidos por el Ministerio de las Culturas.
- VI. Implementar estrategias para el fomento de la creación, investigación y circulación de las producciones teatrales dirigidas a la reconstrucción de la memoria biocultural de las comunidades étnicas.

Componente 4: Escenarios de apropiación social para los públicos

Acciones:

- I. Desarrollar espacios de sensibilización y reflexión dirigido al público teatral, que fomenten la apropiación social del teatro.
- II. Implementar estrategias que vinculen participativamente a los públicos en la reflexión sobre las prácticas y enfoques bioculturales.
- III. Crear estrategias en medios digitales para sensibilizar a los públicos sobre la importancia de la práctica artística.
- IV. Adelantar campañas de sensibilización para la atención y prevención de las violencias basadas en género.

Las acciones acá señaladas llevarán a cumplir el propósito del objetivo específico número uno.

Eje 2. Memoria, Investigación, Documentación e Información

En alineación con el campo de “Memoria y creación” del Plan Nacional de Cultura 2024-2038, este Plan Nacional de Teatro se enfoca en la recuperación, divulgación y salvaguarda del patrimonio inmaterial de esta práctica.

Este Eje reconoce que la valoración de la diversidad cultural adquiere un sentido esencial a través del reconocimiento de las identidades y la memoria, de las pluralidades que se entrelazan en los procesos de creación y producción artística, generando representaciones del pasado, configurando el presente y posibilitando futuros mediante diversos lenguajes, estéticas y narrativas³³

Dirigir acciones hacia los centros de documentación y a la investigación representan una apuesta de política destinada a la creación, preservación y acceso a la información, a la conservación de la memoria y al conocimiento y aprendizaje del teatro.

Finalmente, las acciones de gestión de información del sector que se adelanten permitirán conocer las transformaciones que ha tenido el sector, fortalecer la toma de decisiones y ampliará el conocimiento del sector promoviendo el progreso en todas sus manifestaciones.

Componente 1: Gestión de la información

Acciones:

- I. Crear el inventario de infraestructura teatral convencional y no convencional (de circulación habitual del teatro) del país.

³³ Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. Plan Nacional de Cultura 2024-2038. https://www.mincultura.gov.co/despacho/plan-nacional-de-cultura/Documents/PLAN%20NACIONAL%20CULTURA_26-07-2024. Pág. 92.

- II. Actualizar los registros de información característica de todos los agentes del sector de teatro en el país a través de una herramienta coordinada con el Grupo de Tecnologías y Sistemas de Información del Ministerio de la Culturas.

Componente 2: Centros de documentación

Acciones:

- I. Apoyar la creación de centros de documentación regional en articulación con los entes territoriales y entidades aliadas.
- II. Implementar estrategias para ampliar el acceso a los centros de documentación teatral

Componente 3: Fomento a la investigación teatral

Acciones:

- I. Elaborar investigaciones que documenten y visibilicen las acciones del sector que han tenido un impacto en los territorios hacia la construcción de la paz.
- II. Adelantar investigaciones que documenten y visibilicen las prácticas del sector con enfoque biocultural.
- III. Mantener las becas de investigación teatral dentro del portafolio del Programa Nacional de Estímulos.
- IV. Implementar una estrategia de divulgación de las investigaciones que se han realizado en el marco del portafolio del Programa Nacional de Estímulos de Ministerio.
- V. Adelantar estudios que evidencien y aporten a la disminución de las brechas y desigualdades de género en la práctica artística.

Las acciones acá señaladas en sus distintas líneas llevarán a cumplir el propósito del objetivo específico número dos.

Eje 3. Conocimientos y Formación

La cualificación continua de la profesión teatral fomenta la creatividad, la innovación, potencia los talentos artísticos, abre horizontes para el ejercicio de la práctica y proporciona una base para la apreciación de las diversas expresiones culturales nacionales e internacionales.

El teatro desde hace décadas se ha convertido en un ámbito de estudio, investigación, constante cualificación y transformación, es así como la formación cultural “hace de la cultura una herramienta y un método de enseñanza, así como un terreno de estudio, de investigación y de praxis.”³⁴

La administración pública debe propender por establecer puentes, estrategias y mecanismos que garanticen una cooperación entre las distintas entidades involucradas en facilitar el acceso a la formación y cualificación de la práctica artística formal e informal de acuerdo con las necesidades e interés del territorio, reconociendo que cada región del país tiene su vocación, enfoque y dinámica.

Componente 1: Cualificación profesional

Acciones:

³⁴ UNESCO. (2024) “Marco de la UNESCO para la Educación Cultural y Artística” Pág 3 Consultado en: https://www.unesco.org/sites/default/files/medias/fichiers/2024/04/WCCAE_UNESCO%20Framework_ES_CLT-EDWCCAE20241.pdf

- I. Ampliar la cobertura de formación en artes escénicas a través del programa Colombia Creativa en los territorios donde no se han ofertado programas de teatro, de acuerdo con el interés de los agentes del sector.
- II. Adelantar alianzas organismos o entidades para otorgar becas, apoyos y financiación, entre otros beneficios, para acceder a la formación profesional en artes escénicas en los diferentes niveles educativos.

Componente 2: Formación informal

Acciones:

- I. Adelantar programas de educación informal con enfoque poblacional en los territorios que no han tenido oferta de formación de acuerdo con las necesidades, vocaciones y características del territorio.
- II. Ampliar los programas de formación artística en teatro que oferta el Ministerio de las Culturas, con enfoque etario y poblacional.

Las acciones acá señaladas llevarán a cumplir el propósito del objetivo específico número tres.

Eje 4. Prosperidad y Medios de Vida

Las condiciones de vida de los artistas de teatro en Colombia son complejas y reflejan una serie de desafíos que afectan tanto su bienestar personal como el libre desarrollo de la práctica artística en el país. Es por eso que, desde las políticas nacionales y territoriales, se debe propender por mitigar la situación que aqueja a este sector, uno de los más vulnerables al momento de recortes presupuestales de las entidades públicas, fenómenos como el Covid -

19, crisis económicas nacionales o regionales que afectan el consumo en cultura, entre muchas otras variables.

En ese orden de ideas, este Plan Nacional de Teatro busca identificar los principales factores que llevan a esta situación de vulnerabilidad para poder abordarlas estratégicamente, así como implementar estrategias que aporten a mitigarlas.

Componente 1: Condiciones laborales

Acciones:

- I. Adelantar un estudio que permita identificar las condiciones laborales de los agentes del sector y las causas que impiden la formalización o la mejora de las condiciones.
- II. Implementar planes piloto para incentivar la generación de nuevos empleos y la formalización de los agentes a través de los programas y convocatorias que adelanta el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para el sector de teatro.
- III. Adelantar capacitaciones a los agentes del sector que permitan fortalecer los conocimientos en los requisitos para el acceso a oportunidades laborales.

Componente 2: Sostenibilidad de las organizaciones y agentes del sector.

Acciones:

- I. Desarrollar encuentros, seminarios, diálogos o conferencias con agentes del sector cultural que sean referentes de sostenibilidad de las organizaciones para orientar sobre su experiencia al sector.

- II. Apoyar la elaboración de planes de sostenibilidad para las organizaciones teatrales con diversos expertos en componentes jurídicos, administrativos, financieros, de marketing, planeación, entre otros, para que sean adoptados por los agentes del sector.
- III. Implementar estrategias para el fortalecimiento de procesos organizativos, administrativos, emprendimientos y formulación de proyectos de agremiaciones de mujeres y personas con personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas (OSIGD) del sector teatral.

Componente 3: Fuentes de financiación

- I. Desarrollar capacitaciones para orientar sobre las distintas fuentes de financiación, tales como: cooperación internacional, regalías, incentivos tributarios, entre otros.
- II. Adelantar estrategias de capacitación a los agentes del sector para ampliar el conocimiento y acceso en los BEPS (Beneficios Económicos Periódicos).

Las acciones acá señaladas llevarán a cumplir el propósito del objetivo específico número cuatro.

Eje 5. Gobernanza

Este Eje reconoce la acción política del sector teatral y lo convoca a construir una agenda de iniciativas concertada mediante un diálogo inclusivo que aborde todas las necesidades de las distintas modalidades y territorios del país. Así mismo, se busca propiciar un análisis normativo del sector para identificar las necesidades regulatorias que se requieren y organizar una agenda normativa para proponer, promover y agenciar ante el Ministerio de Culturas para su diseño y gestión.

En este Eje también se encuentra el componente de Infraestructura Teatral, en consonancia con los indicadores de la UNESCO, ya que reconoce que la infraestructura es altamente necesaria para llevar a cabo procesos de participación, apropiación, resolución de conflictos, procesos de diálogo y el encuentro entre poblaciones y generaciones, convirtiéndose en escenarios vivos que aportan inmensamente a la transformación de los territorios, de las relaciones interpersonales y sociales.

Componente 1: Participación de la sociedad Civil

Acciones:

- I. Adelantar una caracterización de los diversos espacios de participación que se han creado por normas y por iniciativa del sector.
- II. Adelantar una caracterización de los diferentes tipos y formas de liderazgo que se han gestado en las distintas regiones del país.
- III. Implementar estrategias para incentivar la participación del sector en los espacios de toma de decisiones.
- IV. Crear espacios de encuentro entre colectivos, redes y asociaciones para fomentar la participación, agremiación y diálogo.
- V. Adelantar jornadas de capacitación de las normas del sector, así como de los espacios y las herramientas de participación.
- VI. Capacitar al sector sobre los procesos y el funcionamiento de la administración pública.
- VII. Implementar mecanismos de comunicación en los territorios con el fin de fomentar los procesos de participación del sector.

- VIII. Adelantar estrategias para identificar posibles violencias y desigualdades basadas en género que impidan el ejercicio de la participación o de la práctica artística.

Componente 2: Normativa

Acciones:

- I. Elaborar de manera articulada con los entes territoriales, lineamientos de política del teatro para los municipios, departamentos o Distritos.
- II. Elaborar un estudio de las regulaciones referentes al Teatro en Colombia con la finalidad de identificar los desafíos y las oportunidades de mejora de las normas.
- III. Construir con el sector una agenda normativa para impulsar su elaboración en el Ministerio de las Culturas.
- IV. Elaborar una propuesta regulatoria (decreto, resolución, circulares, entre otros) de competencia del Ministerio de las Culturas, que fortalezca al sector del Teatro, de acuerdo con el análisis regulatorio que se llevó a cabo en el número anterior.
- V. Socializar protocolos y/o manuales de atención y prevención al maltrato y violencia basada en género.

Componente 3: Infraestructuras teatrales

Acciones:

- I. Ejecutar un plan de trabajo para que los recursos que se reintegran al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes por concepto del recaudo de la Ley de Espectáculos Públicos se orienten al fortaleciendo de la infraestructura teatral con enfoque territorial o biocultural.

- II. Diseñar propuestas de fortalecimiento de la infraestructura teatral, incluyendo fuentes de financiación tales como: incentivos tributarios, recursos de cooperación internacional, regalías, entre otras, en articulación con los entes territoriales o entidades aliadas y los agentes del sector de teatro.
- III. Adelantar acciones que promuevan la vinculación de las salas y teatros a la Red Nacional de Teatros Públicos y Patrimoniales para dinamizar y activar una red colaborativa del sector.
- IV. Adelantar campañas de sensibilización y capacitación para el cumplimiento condiciones de seguridad para el funcionamiento de los teatros y salas del sector, en coordinación con las entidades de seguridad competentes en cada territorio.

Las acciones acá señaladas en sus distintas líneas llevarán a cumplir el propósito del objetivo específico número cinco.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para implementar el Plan Nacional de Teatro, es crucial definir el seguimiento y la evaluación de las acciones adoptadas. Esto mejorará la toma de decisiones basada en evidencia y permitirá identificar oportunidades de mejora, debilidades y alertas tempranas. Para ello, se establecieron indicadores de cumplimiento para cada una de las 52 actividades, que ayudarán al monitoreo y medición de los resultados obtenidos en los próximos diez años de vigencia del Plan.

La presente metodología de seguimiento establece tres momentos de monitoreo y evaluación a la ejecución del Plan por parte del Grupo de Teatro de la Dirección de Artes del Ministerio de las Culturas, una vez inicie su ejecución, de la siguiente manera: I) Monitoreo con enfoque

técnico operativo: cada 6 meses se adelantará revisión las acciones y metas para identificar los avances en la implementación de las acciones, cumplimiento a las metas de acuerdo con los indicadores establecidos. II) Evaluación con enfoque cuantitativo, cualitativo y participativo: Cada vez que se cumpla 18 meses de la implementación el Plan, el Grupo de Teatro de la Dirección de Artes, adelantará una evaluación a la ejecución de cumplimiento de las actividades, metas y productos programadas mediante datos cualitativos y cualitativos de las ejecuciones y con la participación de los agentes del sector y sus representantes. III) Se realizarán una evaluación de impacto de implementación del Plan Nacional de Teatro, que se llevarán a cabo cada en el año décimo, contado a partir de su implementación para identificar los resultados de impacto del Plan y orientar los futuros Planes y políticas del sector.

El seguimiento y monitoreo se llevará acabo de acuerdo con el Plan de acción que elaboró el Grupo de Teatro de la Dirección de Artes el cual cuenta con una batería de indicadores dados para cada acción, las metas, el presupuesto indicativo y el cronograma de ejecución.

Esta estrategia de seguimiento y evaluación permitirá impulsar la transparencia en el accionar del Estado; revisar si las metas se están alcanzando, identificar obstáculos, retos, errores, cambios de circunstancias, así como identificar oportunidades de mejora que potencialicen los resultados esperados.

BIBLIOGRAFÍA

Arjona Gabriel y Ruíz Jaimez. Governance Of Live Performing Arts. Building strong cultural institutions in developing countries. In Ruth Rentschler, Wendy Reid, Chiara Carolina Donelli (eds.) The Routledge Companion to Governance in the Arts World (pp. 431-445). 2025, Routledge.

- Azcárate, P. (1978). El nuevo teatro y la CCT. En C. J. Reyes, *Materiales para una historia del teatro en Colombia* (págs. 435-459). Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura.
- Chen, Chen and Gilmore, Michael (2015) Biocultural Rights: A New Paradigm for Protecting Natural and Cultural Resources of Indigenous Communities. *The International Indigenous Policy Journal* 6 (3). Retrieved from: <http://ir.lib.uwo.ca/iipj/vol6/iss3/3>
- Corte Constitucional. Sentencia T-622 / 2016 (M.P. Jorge Iván Palacio Palacio).
- Cossin, M. (28 de Julio de 2021). *theconversation.com*. Obtention de Taking the circus to school: How kids benefit from learning trapeze, juggling and unicycle in gym class: <https://theconversation.com/taking-the-circus-to-school-how-kids-benefit-from-learning-trapeze-juggling-and-unicycle-in-gym-class-163866>
- Departamento Nacional de Planeación (2022). Manual de evaluación de políticas públicas. Consultado en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/DNP/SIG/M-GI-01%20Manual%20de%20Evaluaci%C3%B3n%20de%20Políticas%20P%C3%ABlicas.Pu.pdf>.
- Fernández L., J., Fernández, M. I., & Soloaga, I. (2019). *Enfoque territorial y análisis dinámico de la ruralidad: alcances y límites para el desarrollo de políticas de desarrollo rural innovadoras en América Latina y el Caribe*. Ciudad de México: Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL.
- García Canclini, N. (1999). El consumo cultural: una propuesta teórica. En G. Sunkel, *El consumo cultural en América Latina* (págs. 26-49). Bogotá: Convenio Andrés Bello.
- Garín Martínez, I. (2018). Artes vivas: definición, polémicas y ejemplos. *Estudis Escénics*, N° 43, (págs.1-25).
- Gómez, E. (1978). Notas sobre la iniciación del teatro moderno en Colombia. En C. J. Reyes, *Materiales para una historia del teatro en Colombia* (págs. 356-388). Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura.
- Guzmán, Patricia. (17 de abril de 2024). Abriendo paso a los derechos bioculturales, una apuesta integradora necesaria: <https://medioambiente.ueexternado.edu.co/abriendo-paso-a-los-derechos-bioculturales-una-apuesta-integradora-necesaria/>
- Harvey, E. R. (2005). *Política y financiación pública del teatro. Países iberoamericanos en el contexto internacional (Antecedentes, instituciones y experiencias)*. Madrid: Fundación Autor.
- Macpherson, Elizabeth; Torres, Julia and Clavijo, Felipe (2020) Constitutional Law, Ecosystems, and Indigenous Peoples in Colombia: Biocultural Rights and Legal Subjects. *Transnational Environmental Law* 9 (3).
- Ministerio de Cultura. (2019). *Memorias del VII Congreso Nacional de Teatro 2019*. Bogotá: Ministerio de Cultura.
- Ministerio de Cultura s.f. (2021). Relatoría Circo Mesa Centro Oriente. *Reunión regional de circo Centro Oriente*.

- Ministerio de Cultura; Pinzón P, Javier Inarco; Villa Ll, Juan David. (2011). *Caracterización de la población circense en Colombia*. Bogotá: Ministerio de Cultura.
- Ministerio de Cultura; Ruíz Aguilar, José Lenoir; Ramírez Hernández, Héctor Felipe. (2013). *Segunda caracterización del circo en Colombia*. Bogotá: Ministerio de Cultura.
- Ministerio de Cultura. Política de Artes. Compendio de políticas culturales. https://mng.mincultura.gov.co/ministerio/politicas-culturales/politica-de-artes/Documents/01_politica_artes.pdf
- Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. Plan Nacional de Cultura 2024-2038. *Cultura para el cuidado de la diversidad de la vida, el territorio y la paz*. Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.
- Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes; Dirección de Artes. (2024). Orientaciones conceptuales sobre Bioculturalidad. (Pág.2).
- Ministerio de Trabajo. (22 de mayo de 2023). Obtenido de Identificación y medición de brechas de capital humano: https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/empleo-y-pensiones/empleo/analisis-monitoreo-y-prospectiva-laboral/identificacion-y-medicion-de-brechas-de-capital-humano/-/document_library/gqWOCHzuV9in/view/62093560
- Ministerio del Trabajo; Ministerio de Cultura. (2022). *Identificación y brechas del capital humano, sector de las artes escénicas*. Bogotá: Ministerio del Trabajo.
- Quartesan, Alessandra; Romis, Mónica; Lanzafame, Francesco (2007) *Las Industrias Culturales en América Latina y el Caribe: Desafíos y oportunidades*. Banco Interamericano de Desarrollo, documento de trabajo.
- Rausell Käuster, Pau (Dir.) (2007) *Cultura. Estrategia para el desarrollo local*. Agencia Española de Cooperación Internacional – Instituto Interuniversitario de Desarrollo Local (Universitat de Valencia).
- Restrepo, Eduardo (2023). *Racismo en desmentida y violencia estructural en Colombia*. Instituto Capaz, Bogotá, 2023.
- Reygadas, L. (2015). *The Symbolic Dimension of Inequalities* (No. 78; DesiguALdades.Net Working Paper, Issue 78).
- Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá, (2021). Experiencia: incorporación de los enfoques poblacional-diferencial y de género en proyectos de inversión. https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/incorp_enfoques_proy_inv.pdf. Pág. 11
- SUBIRATS, Joan (2010). “Si la respuesta es gobernanza ¿cuál es la pregunta? Factores de cambio en la política y en las políticas”. En: *Economías*, No. 74. Págs. 16-35.
- Tait, P., & Lavers, K. (2016). *The Routledge Circus Studies Reader*. New York: Routledge.
- Unesco. (2014). *Indicadores Unesco de Cultura para el Desarrollo Manual metodológico*. Paris: Unesco.
- Unesco. (2020). *Indicadores Cultura 2030*. París: Unesco.

- Unesco. (2024). Marco de la UNESCO para la Educación Cultural y Artística. https://www.unesco.org/sites/default/files/medias/fichiers/2024/04/WCCAE_UNESCO%20Framework_ES_CLT-EDWCCAE20241.pdf
- Vieites, M. F. (2017). *El teatro vacío, manual de política teatral*. Madrid: Asociación de directores de escena de España.
- Viveros, Mara (2022) “El sinuoso orden socio-racial colombiano”. En: *El oxímoron de las clases medias negras. Movilidad social e interseccionalidad en Colombia*. San Martín: CALAS, María Sibylla Merian Center. Universidad de Sant Martín, pp. 38-53.